

# CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGÍA DIRECCIÓN DE OPERACIÓN Y PLANEACIÓN DEL SISTEMA SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN

**Gerencia de Control Regional Central** 

Procedimiento de Invitación a cuando menos tres

**Contratación:** personas

Carácter: Nacional

**Clasificación:** Electrónica

**Número CompraNet:** IA-18-TOM-018TOM998-N-26-2024

**Tipo de Contratación:** Servicio

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO AL PANEL DEL

Objeto de la ALUMINIO COMPUESTO EN EL EDIFICIO DE LA GERENCIA DE

**CONTROL REGIONAL CENTRAL".** 



# Índice

PRESENTACION	5
GLOSARIO	6
SECCIÓN I	9
Datos generales o de identificación del procedimiento de contratación:	9
SECCIÓN II	12
Objeto y alcance del procedimiento de contratación	12
SECCIÓN III	16
Forma y términos que regirán los diversos actos del procedimiento	16
SECCIÓN IV	26
Requisitos que los LICITANTES deben cumplir	26
SECCIÓN V	30
CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN PROPOSICIONES	
SECCIÓN VI	32
Documentos y datos que deben presentar los LICITANTES	32
Instrucciones generales para preparación, integración y envío de proposic electrónicas a través de CompraNet	
SECCIÓN VII	46
Domicilio para presentación de inconformidades	46
SECCIÓN VIII	47
Formatos para facilitar y agilizar la presentación y recepción de proposiciones	i 47
Relación de documentos que se presentan para la evaluación	48
FORMATO 1	51
ACREDITAMIENTO DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA	51
Formato de aclaración de CONVOCATORIA	54
FORMATO 2	55
Correo Electrónico del licitante.	55





FORMATO 3	56
Domicilio Legal	56
FORMATO 4	57
Manifiesto de no existir impedimento para participar.	57
FORMATO 5	59
Declaración de integridad.	59
FORMATO 6	61
Manifiesto de nacionalidad mexicana	61
FORMATO 7	63
Manifestación, bajo protesta de decir verdad, de la estratificación de Pequeña o Mediana Empresa (MIPYMES)	
FORMATO 8	65
Manifestación de cumplimiento de normas.	65
FORMATO 9	67
Modelo de Propuesta Técnica	67
FORMATO 10	68
Modelo de Propuesta Económica	68
SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO AL PANEL DE ALUMINIO COMPUE EL EDIFICIO DE LA GERENCIA DE CONTROL REGIONAL CENTRAL	
FORMATO 11	70
Carta de aceptación por el uso de medios electrónicos de comunicación	70
FORMATO 12	72
FORMATO 13	73
FORMATO 14	74
FORMATO 15	75
FORMATO 16	77
Modelo de convenio de participación conjunta	77
FORMATO 17	83
Manifiesto de no conflicto de intereses	83





Formato 18	85
Modelo de Contrato	85
FORMATO 19	86
Modelo de garantía de cumplimiento del contrato	86
FORMATO 20	92
Solicitud de pago mediante transferencia o depósito bancario	92
FORMATO 21	94
Aviso de privacidad integral de los procedimientos de adquisic contratación de arrendamientos y servicios	
FORMATO 22	
Encuesta de transparencia del procedimiento	96
ANEXO TÉCNICO	98







# **PRESENTACIÓN**

El **Centro Nacional de Control de Energía** por conducto de la **Gerencia de Control Regional Central**, ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 3177; Col. Jardines del Pedregal de San Ángel; C.P. 04500; Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México. En cumplimiento a lo establecido por el artículo **134** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios en lo sucesivo **"LA LEY"**, en sus artículos:

```
25;
26, fracción II;
26 Bis, fracción II;
27;
28, fracción I;
29;
30;
42;
43;
45 y
46.
```

Así como a lo dispuesto en el **Reglamento** de la **LEY**, en sus artículos,

- 39;77;78 y
- > 81.

Demás disposiciones legales aplicables en la materia, llevará a cabo un procedimiento de **Invitación a cuando menos tres personas Nacional**, cuyo objeto es la contratación del **"Servicio de Mantenimiento Correctivo al panel de aluminio compuesto en el Edificio de la Gerencia de Control Regional Central"** en lo sucesivo **"EL SERVICIO"**; requerimiento solicitado por la **"Gerencia de Control Regional Central"**.

y conforme a la siguiente:

## **CONVOCATORIA**





# **GLOSARIO**

Para efectos de la presente **CONVOCATORIA**, se entenderá por:

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:	El servidor público responsable de administrar y
	verificar el cumplimiento del contrato, a través del
	control y seguimiento de éste, quien deberá tener
,	nivel jerárquico mínimo de Jefe de Departamento.
ÁREA CONTRATANTE:	La <b>Subgerencia de Administración</b> de la
	Gerencia de Control Regional Central, conforme
	a lo establecido por el numeral <b>2.1.</b> de las
ÁREA REQUIRENTE:	POBALINES. Unidad Administrativa de la Gerencia de
AREA REQUIRENTE:	Control Regional Central que de acuerdo con sus
	necesidades solicite o requiera la adquisición,
	arrendamiento de bienes o la prestación de servicios,
	o bien aquélla que los utilizará.
ÁREA TÉCNICA:	Unidad Administrativa de la Gerencia de
	Control Regional Central que elabora las
	especificaciones técnicas que se deberán incluir en el
	procedimiento de contratación, evalúa la propuesta
	técnica de las proposiciones y es responsable de
	responder en la junta de aclaraciones las preguntas
	que sobre estos aspectos realicen los licitantes; el Área técnica, podrá tener también el carácter de
	Área requirente.
CENACE o "EL CENACE"	Centro Nacional de Control de Energía.
CompraNet:	Sistema Electrónico de Información Pública
F	Gubernamental sobre Adquisiciones,
	Arrendamientos y Servicios.
CONTRATO:	Acuerdo de voluntades que crea derechos y
	obligaciones entre el <b>Centro Nacional de Control</b>
	de Energía y el Licitante Adjudicado derivados del
	presente procedimiento de contratación.
CONVOCANTE:	La Gerencia de Control Regional Central, por
CONVOCATORIA	conducto de la <b>Subgerencia de Administración</b>
CONVOCATORIA:	El documento que contiene los requisitos de carácter
	legal, técnico y económico con respecto de los bienes o servicios objeto de la contratación y las personas
	interesadas en proveerlos o prestarlos, así como los
	términos a que se sujetará el procedimiento de
	contratación respectivo y los derechos y obligaciones
	de las partes.





DAF:	Dirección de Administración y Finanzas.
DISPOSICIONES PARA EL USO DE CompraNet:	Disposiciones que tienen por objeto regular la forma y términos para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado <b>CompraNet</b> , publicadas en el Diario Oficial de la Federación el <b>28</b> de <b>junio</b> de <b>2011</b> .
DOF:	Diario Oficial de la Federación.
e.firma:	Archivo seguro y cifrado, que tiene la validez de una firma autógrafa.
FIRMA AUTÓGRAFA:	Escritura particular que representa el nombre y apellido, o título, que una persona escribe de su propio puño, su fin es identificar, asegurar o autentificar la identidad de un autor o remitente, o como una prueba del consentimiento y/o de verificación de la integridad y aprobación de la información contenida en un documento o similar y tiene carácter legal.
INVESTIGACIÓN DE MERCADO:	La verificación de la existencia de proveedores a nivel nacional o internacional y del precio estimado basado en la información que se obtenga en la propia dependencia o entidad, de organismos públicos o privados, de fabricantes de <b>BIENES</b> o prestadores de <b>SERVICIOS</b> , o una combinación de dichas fuentes de información.
JUAS:	Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios.
LA LEY:	La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
LICITANTE (S):	La persona física o moral que participe en el presente procedimiento de contratación.
LICITANTE ADJUDICADO:	La persona física o moral que participe en el presente procedimiento de contratación a quien se le adjudique el <b>CONTRATO</b> .
LINEAMIENTOS:	Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el <b>9</b> de <b>septiembre</b> de <b>2010</b> .
MIPYMES:	Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
OIC:	El Órgano Interno de Control en "EL CENACE".







PARTIDA:	La división o desglose de <b>"EL SERVICIO"</b> a contratar, contenidos en el presente procedimiento de contratación o en el <b>CONTRATO</b> , para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos.	
POBALINES:	Las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Centro Nacional de Control de Energía. publicadas el <b>9</b> de <b>mayo</b> de <b>2022</b> en el Diario Oficial de la Federación.	
PRESIDENTE DE LOS ACTOS:	Servidor público titular de la SA de la Gerencia de Control Regional Central, conforme a lo establecido en la fracción VI, inciso A, del numeral 5.1.8 de las POBALINES, publicadas el 28 de julio de 2023 en el Diario Oficial de la Federación.	
PROPOSICIÓN (ES):	Documentación que contiene la documentación legal, propuesta técnica y económica de los licitantes, así como aquella distinta a éstas.	
PROVEEDOR:	La persona física o moral que celebre el contrato de adquisiciones, arrendamientos o servicios con <b>"EL CENACE"</b> .	
REGLAMENTO:	El Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.	
GCRC	Gerencia de Control Regional Central	
SA:	Sugerencia de Administración.	
SE:	Secretaría de Economía.	
SERVICIOS:	Los que se contraten con motivo del procedimiento de contratación.	
SFP:	La Secretaría de la Función Pública.	
SHCP:	La Secretaría de Hacienda y Crédito Público.	
SURECON:	Subcomité de Revisión de Convocatorias de <b>"EL CENACE"</b> , Órgano Colegiado constituido con el objeto de verificar que las <b>CONVOCATORIAS</b> cumplan con los requisitos de la <b>LEY</b> y su <b>REGLAMENTO</b> para llevar a cabo los procedimientos de contratación que permitan adquirir bienes o contratar arrendamientos y servicios en las mejores condiciones disponibles.	





# **SECCIÓN I**

## Datos generales o de identificación del procedimiento de contratación:

- a) Nombre de la entidad **CONVOCANTE**, especificando el **ÁREA CONTRATANTE** correspondiente y el domicilio donde se localiza esta última.
  - 1. La CONVOCANTE, para el presente procedimiento de contratación es "EL CENACE".
  - 2. El ÁREA CONTRATANTE, la SA de "EL CENACE", conforme a lo establecido por el numeral 2.1. de las POBALINES.
  - **3.** El domicilio del **ÁREA CONTRATANTE** se ubica en Av. Insurgentes Sur No. 3177; Col. Jardines del Pedregal de San Ángel; C.P. 04500; Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México.
- **b)** Medio que se utilizará para el presente procedimiento de contratación y el carácter que tendrá éste, de conformidad con lo previsto en los artículos **26 Bis** y **28** de la **LEY**.
  - 1. Con fundamento en lo establecido por el artículo 26 Bis de la LEY, los medios de participación que deberán utilizar los LICITANTES dentro del presente procedimiento de contratación corresponderán a:

Presencial	Electrónica	Mixta
No Aplica	Aplica	No Aplica

Exclusivamente se permitirá la participación de los **LICITANTES** a través de **CompraNet**, se utilizarán medios de identificación electrónica y las comunicaciones producirán los efectos que señala el artículo **27** de la **LEY**.

La o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo, sólo se realizarán a través de **CompraNet** y sin la presencia de los **LICITANTES** en dichos actos.

En el envío de aclaraciones, proposiciones (**LICITANTES**) y emisión del fallo (**CONVOCANTE**), deberán utilizase los *medios remotos de comunicación electrónica*, conforme al ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el Diario Oficial de la Federación el **28** de **junio** de **2011**.

Para la presentación y firma de proposiciones o, en su caso, de inconformidades a través de **CompraNet**, los **LICITANTES** deberán utilizar la **e.firma** que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de las obligaciones fiscales.







**2.** Con fundamento en lo establecido por el artículo **28** de la **LEY**, el carácter del presente procedimiento de contratación es:

Nacional	Internacional bajo la cobertura de tratados	Internacional Abierta
Aplica	No Aplica	No Aplica

c) Número de identificación de la **CONVOCATORIA** asignado por **CompraNet**.

El número de identificación asignado por **CompraNet** al presente procedimiento de contratación es el: **IA-18-TOM-018TOM998-N-26-2024.** 

**d)** Indicación respecto a si la contratación abarcará uno o más ejercicios fiscales, o si se pagará con recursos del ejercicio fiscal inmediato posterior al año en que se hace la publicación, en los términos del segundo párrafo del artículo **25** de la **LEY**.

Tipo de Contratación	
Anual	Plurianual
Aplica	No Aplica

Recursos Fiscales	
Anual	Plurianual
Aplica	No Aplica

Ejercicio(s) Fiscal(es)	
2024	

**e)** El o los idiomas, además del español, en que podrán presentarse las proposiciones, así como el o los idiomas permitidos para entregar los folletos y anexos técnicos de los bienes o servicios ofertados por los **LICITANTES**.

Las proposiciones, todos y cada uno de los documentos que la integran, así como cualquier correspondencia o documento relacionado con éstas, intercambiados entre los **LICITANTES** y la **CONVOCANTE** deberán estar redactados en idioma **ESPAÑOL**.

Todos los eventos concernientes con el presente procedimiento de contratación serán conducidos en idioma **ESPAÑOL**, incluyendo las solicitudes de aclaración que hagan los **LICITANTES** relacionadas con la **CONVOCATORIA** y las respuestas otorgadas por la **CONVOCANTE**.

**f)** Señalamiento de que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria, que la contratación será financiada con fondos provenientes de créditos externos o que será cubierta parcialmente con recursos de terceros.

Para el presente procedimiento de contratación, el **ÁREA REQUIRENTE** cuenta con disponibilidad presupuestaria en la(s):







Partida(s) de Gasto	Denominación de la partida(s) de gasto conforme al Clasificador por Objeto del Gasto
35101	""Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación menor de inmuebles""

**g)** Procedimientos, requisitos y demás disposiciones establecidas por la **SHCP** y la **SFP**, a los que se sujetará el procedimiento de contratación, en el caso de contrataciones financiadas con fondos provenientes de créditos externos otorgados al gobierno federal o con su garantía por organismos financieros regionales o multilaterales.

Procedimiento de contratación financiado con fondos provenientes de créditos	Procedimientos, requisitos y demás disposiciones
No aplica	No Aplica





# **SECCIÓN II**

## Objeto y alcance del procedimiento de contratación

**a)** Información para identificar **"EL SERVICIO"** que se pretenden contratar, la o las cantidades o volúmenes requeridos y la o las unidades de medida.

"EL SERVICIO"	Cantidades o Volúmenes Requeridos	Unidad de Medida
"Servicio de Mantenimiento Correctivo al panel de aluminio compuesto en el Edificio de la Gerencia de Control Regional Central"		SERVICIO

De conformidad con los artículos 29, fracción II de la LEY; y 39, fracción II, inciso a), segundo párrafo del REGLAMENTO, los requisitos o especificaciones técnicas de "EL SERVICIO" que se pretenden contratar a través de la presente CONVOCATORIA se incluyen en el ANEXO TÉCNICO de ésta.

**b)** Indicación, en su caso, de que **"EL SERVICIO"** se agruparán en partidas, siempre y cuando no se limite la libre participación de cualquier interesado.

En términos de lo previsto en el artículo **39**, fracción **II**, inciso **b)** del **REGLAMENTO** de la **LEY**, y lo descrito en el **ANEXO TÉCNICO** de la presente **CONVOCATORIA**, la adjudicación del procedimiento de contratación se llevará mediante:

Agrupación de Partidas	Partida	Todas las partidas a un solo licitante
No Aplica	No Aplica	Aplica

c) Precio Máximo de Referencia.

Precio Máximo de Referencia	
No Aplica	

d) Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales, Normas de Referencia o Especificaciones, cuyo cumplimiento se exija a los LICITANTES conforme a la Ley de Infraestructura de la Calidad y los artículos 31 y 32 del REGLAMENTO, con las que deberán demostrar que "EL SERVICIO" o los procesos de fabricación cumplen los estándares de calidad o unidades de medida requeridas.







Normas Aplicables a la Contratación		
Norma Número Descripción		Partida a la que Aplica
NOM-099-STPS- 2011	Condiciones de Seguridad para realizar trabajos en altura	1
NOM-017-STPS- 2008	Equipo de Protección personal - selección, uso y manejo en los centros de trabajo	1
NOM-005-STPS- 1998	Condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo, para el manejo, transporte y almacenamiento de sustancias químicas peligrosas	1

Para la entrega de "LOS SERVICIOS" objeto de la presente contratación, no le aplican normas oficiales mexicanas, normas mexicanas, normas internacionales o, normas de referencia o especificaciones conforme a la Ley de Infraestructura de la Calidad, no obstante "EL LICITANTE" será responsable de observar el cumplimiento de aquellas que indirectamente se relacionen con la entrega de "LOS SERVICIOS", de conformidad con lo dispuesto en los artículos 64 y 73 de la referida Ley.

e) Para el caso previsto en la fracción X del artículo 29 de la LEY, se deberá especificar el método que se utilizará para realizar las pruebas que permitan verificar el cumplimiento de las especificaciones de los bienes a adquirir o arrendar o servicios a contratar; la institución pública o privada que las realizará y el momento para efectuarlas, así como la unidad de medida con la cual se determinará el resultado mínimo que deberá obtenerse en las pruebas señaladas. Será responsabilidad del Área Técnica determinar que los niveles de aceptación sean los adecuados para la Entidad y no se constituyan en un requisito que limite la libre participación de los interesados.

Pruebas				
Metodo Publica o Momento				Resultado Mínimo
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica

#### f) Tipo de Contrato.

Conforme a lo establecido por los artículos **46** de la **LEY**; y **39**, fracción **II**, inciso **f)** del **REGLAMENTO**, la adjudicación del presente procedimiento de contratación será formalizada mediante un acuerdo de voluntades por:

Cantidades Determinadas	Contrato Abierto (Art. 47 de la LEY)
Aplica	No Aplica



#### g) Modalidad de Contratación.

Modalidad de Contratación		
Precio Fijo Precio Sujeto a Ajustes		Arrendamiento con Opción a Compra
Aplica	No Aplica	No Aplica

### h) Forma de Adjudicación.

En términos de lo previsto en el artículo **29**, fracción **XII** de la **LEY**, la adjudicación del procedimiento de contratación se llevará mediante:

Forma de Contratación			
Partida Todas las partidas a un Abastecimiento solo licitante Simultáneo			
No Aplica	Aplica	No Aplica	

Abastecimiento Simultáneo			
Fuente Porcentajes asignados a cada una de ellas Porcentaje diferencial en prec		Porcentaje diferencial en precio	
1	No Aplica	No Aplica	
N	No Aplica	No Aplica	

#### i) Modelo De Contrato.

En términos de lo previsto en los artículos **29**, fracción **XVI**; **45** de la **LEY**; y **39** fracción **II**, inciso **i)** y **81** del **REGLAMENTO**, el MODELO a través del cual se formalizará el acuerdo de voluntades respectivo, corresponderá a un contrato.





## **Modelo de Contrato**

Sin perjuicio de lo señalado en el párrafo inmediato anterior, el modelo de contrato es emitido a través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, de conformidad con lo estipulado en el artículo 39, párrafo primero, fracción II, inciso i) del Reglamento de la LEY y en apego a lo estipulado en el ACUERDO por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento, así como en el Manual de Operación que contiene las directrices que se deberán observar en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, sobre Adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, denominado CompraNet, para la utilización del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, derivados de los procedimientos de contratación al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, por lo que el modelo presentado en esta Convocatoria es de carácter informativo, sin que su contenido sea el específico de la versión que se genere en el Módulo señalado..







# **SECCIÓN III**

## Forma y términos que regirán los diversos actos del procedimiento

De conformidad con lo previsto en las disposiciones establecidas en la **LEY**, su **REGLAMENTO** y demás disposiciones aplicables, los diversos actos del procedimiento de contratación se regirán de conformidad con lo siguiente:

### a) Plazo del Procedimiento.

Conforme a lo establecido por los artículos **32** de la **LEY**; el plazo para la presentación y apertura de proposiciones del procedimiento que ocupa esta **CONVOCATORIA**, a partir de la publicación será de:

Ordinario	Con Reducción de Plazo
Aplica	No Aplica

#### b) Calendario de Eventos

En términos de lo previsto en el artículo **39**, fracción **III**, inciso **b)** del **REGLAMENTO**, se hace de conocimiento de los **LICITANTES** que los actos del procedimiento de contratación se llevarán a cabo por medio de **CompraNet**, conforme al siguiente calendario:

Acto	Fecha	Hora
Publicación en CompraNet	<b>15</b> de <b>mayo</b> de <b>2024</b>	
Aclaraciones	17 de mayo de 2024	
Presentación y Apertura de Proposiciones	<b>24 de mayo de 2024</b> 15:00 horas	
Fallo	28 de mayo de 2024	11:00 horas

Visita Instalaciones				
De la Convocante De LICITANTES Forma o Términos				
No Aplica No Aplica No Aplica				

Firma del Contrato				
Fecha	Lugar			
Dentro de los <b>15</b> días naturales posteriores	A través del Módulo de Formalización de			
	Instrumentos Jurídicos del Sistema			
establecido en el artículo <b>46</b> , párrafo	Electrónico de Información Pública			
primero de la <b>LEY</b> .	Gubernamental sobre Adquisiciones,			
	Arrendamientos y Servicios denominado			







Firma del Contrato					
Fecha	Lugar				
	CompraNet ingresando a la dirección <a href="https://procura-compranet.hacienda.gob.mx/firmacontratos/">https://procura-compranet.hacienda.gob.mx/firmacontratos/</a> , para lo cual deberán estar registrados en el referido Módulo.				

En términos del artículo **37 Bis** de la **LEY**, se difundirá un ejemplar del acta de cada evento en la dirección electrónica: <a href="https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html?ncp=1518449951603.274-1">https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html?ncp=1518449951603.274-1</a>, para efectos de su notificación. Este procedimiento sustituye la notificación personal.

Para la **Junta de Aclaraciones** se considerará lo siguiente:

- La CONVOCANTE podrá celebrar las juntas de aclaraciones que considere necesarias, atendiendo a las características de "EL SERVICIO" objeto del procedimiento de contratación.
- **2.** Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la presente **CONVOCATORIA** deberán:
  - Presentar a través de medios electrónicos de comunicación, desde la publicación de la CONVOCATORIA y hasta 24 (veinticuatro) horas previas al acto de Junta de Aclaraciones, escrito a que se refiere el tercer párrafo del artículo 33 Bis de la LEY y cuarto párrafo del artículo 45 del REGLAMENTO, en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad su interés en participar en el procedimiento de contratación; el escrito de referencia deberá acompañarse con las solicitudes de aclaración Formato 1 de la Sección VIII, mismas que deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la CONVOCATORIA indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona.

Las solicitudes de aclaración que <u>no cumplan con los requisitos señalados serán desechadas por la **CONVOCANTE**.</u>

Cuando el escrito antes señalado se presente fuera del plazo previsto en la LEY, el LICITANTE sólo tendrá derecho de formular preguntas sobre las respuestas que dé la CONVOCANTE en la junta de aclaración.

Tanto **Formato 1** "Escrito de Interés en Participar en el Procedimiento de Contratación" como el "Formato de Aclaración de **CONVOCATORIA**", deberán presentarse debidamente firmadas en formato PDF a través del menú Mensajes Unidad Compradora/Licitantes del sistema **COMPRANET**; con la finalidad de





agilizar el acto se requiere que acompañen una copia del "Formato de Aclaración de Convocatoria" en versión Word 2013 o superior.

- ➤ Para la recepción de solicitudes de aclaración, la **CONVOCANTE** considerará la hora que registre el sistema **CompraNet** al momento de su envío.
- 3. Con el envío de las respuestas la CONVOCANTE informará a los LICITANTES, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas. Una vez recibidas las preguntas, la CONVOCANTE informará a los LICITANTES el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes.
- c) Proposiciones a través de Servicio Postal o mensajería.

**NO** habrá recepción de proposiciones a través de servicio postal o mensajería.

d) Vigencia de las proposiciones recibidas.

De conformidad con lo establecido por el artículo **39**, fracción **III**, inciso **d)** del **REGLAMENTO**, una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos; éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de contratación hasta su conclusión.

En términos de lo previsto en el artículo **56**, penúltimo párrafo de la **LEY**, la **CONVOCANTE** conservará toda la documentación e información electrónica comprobatoria de los actos y contratos, materia del presente procedimiento cuando menos por un lapso de **3** (tres) años, contados a partir de la fecha de su recepción; excepto la documentación contable, en cuyo caso se estará en lo previsto por las disposiciones aplicables.

En términos de lo previsto en el artículo **56**, último párrafo de la **LEY**, la **CONVOCANTE**, las proposiciones desechadas durante el procedimiento de contratación, podrán ser devueltas a los **LICITANTES** que lo soliciten, una vez transcurridos <u>sesenta días naturales</u> contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las proposiciones deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos la **CONVOCANTE** podrá proceder a su devolución o destrucción.

#### e) Proposición única

En términos de lo previsto en el artículo **26**, antepenúltimo párrafo de la **LEY**, los **LICITANTES** sólo podrán presentar **una PROPOSICIÓN** en el presente procedimiento de contratación





Iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones, las proposiciones presentadas no podrán dejarse sin efecto por los **LICITANTES**.

### f) Documentación distinta a la PROPOSICIÓN

En términos de lo previsto en el artículo **34** de la **LEY**, la entrega de **PROPOSICIONES** se hará en sobre cerrado que contendrá la propuesta técnica y económica a través de **CompraNet**, los sobres serán generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables, conforme a las disposiciones técnicas que al efecto establezca la **SHCP** y la **SFP**.

#### g) Registro de participantes en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

En términos de lo previsto en el artículo **26 Bis**, fracción **II** de la **Ley**, por tratarse de un procedimiento electrónico éste se llevará a cabo a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios denominado CompraNet y sin la presencia de los **LICITANTES** a participar en este procedimiento de contratación, razón por la cual no habrá registro de participantes.

### h) Acreditación de Personalidad.

En términos de lo previsto en los artículos 29, fracción VII de la Ley; y 48, fracción V del REGLAMENTO, el LICITANTE en el acto de presentación y apertura de proposiciones deberá acreditar su existencia legal y, en el caso de personas morales, la personalidad jurídica de su representante, mediante el Formato 2, previsto en la Sección VIII de la presente CONVOATORIA.

#### i) Rúbrica de las Proposiciones.

En término de lo previsto en los artículos **35** de la **LEY**; y **39**, fracción **III**, inciso **j)** del **REGLAMENTO**, se rubricarán las proposiciones. Por ser procedimiento electrónico **NO APLICA** la rúbrica en las proposiciones:

Parte o Partes de las Proposiciones	Formato
Propuesta Técnica	9
Propuesta Económica	10

#### j) Acto de fallo y firma del contrato.

#### 1. Fallo

En términos de lo previsto en los artículos **35**, fracción **III**; **37** de la **LEY**; **39**, fracción **III**, inciso **k)**, y **48**, último párrafo del **REGLAMENTO**; el fallo se dará a conocer en junta pública por el medio, lugar, fecha y hora señalados en la presente **CONVOCATORIA**.





#### 2. Contrato.

La firma del **CONTRATO** que se derive del presente procedimiento de contratación se realizará en los términos previstos en los artículos **37**, fracción **V, 45**, **46**, de la **LEY**; **35** y **48**, fracción **VI**, **82** y **84** del **REGLAMENTO**.

Periodo para la prestación de "EL SERVICIO"		
De	Hasta	
A partir del día hábil siguiente de la notificación de adjudicación	El 20 de diciembre de 2024	

Vigencia del Contrato				
A partir del día siguiente a la emisión del Fallo o Adjudicación	A partir de la firma del Contrato	Hasta		
A partir del día hábil siguiente de la notificación de adjudicación		El 31 de diciembre de 2024		

Dentro de los tres días hábiles siguientes a la notificación del fallo el(los) **LICITANTE**(S) **ADJUDICADO**(S) habrá(n) de presentar para elaboración, formalización y trámite del **CONTRATO**, los siguientes documentos:

#### Persona moral

No.	Documento	Original para Cotejo	Original para Expediente	Copia para Expediente
1.	Copia y Original para cotejo del acta constitutiva del <b>LICITANTE</b> .	X		X
2.	Modificación al Acta Constitutiva (en caso de haberla).	X		X
3.	Registro Federal de Contribuyentes.	X		X
4.	Comprobante de domicilio (de compañía telefónica) del <b>LICITANTE</b> con una antigüedad no mayor a 3 (tres) meses de expedición.	X		X
5.	Poder o Escritura Pública donde consten las atribuciones del Representante Legal para suscribir el <b>CONTRATO</b> .	X		X
6.	Identificación Oficial del Representante Legal que firmará el <b>CONTRATO</b> .	X		Х
7.	De conformidad con lo previsto en la regla <b>2.1.29.</b> de la Resolución Miscelánea Fiscal para <b>2024</b> , publicada en el Diario Oficial de la Federación el <b>27</b> de <b>diciembre</b> de <b>2022</b> , para los efectos del artículo <b>32-D</b> , primero, segundo, tercero y séptimo párrafos del Código		Х	





No.	Documento	Original para Cotejo	Original para Expediente	Copia para Expediente
	Fiscal de la Federación, deberá hacer público la opinión del cumplimiento en términos de la regla 2.1.25. de la referida Resolución Miscelánea Fiscal.  "  cuando cualquier autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA.			
8.	"  Si perjuicio de lo señalado en el párrafo anterior, presentar el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo. (Se debe de encontrar vigente a la fecha de la firma del contrato)  Opinión positiva de cumplimiento de			
0.	Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con lo previsto en la regla Primera del Anexo Único del "Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, y Acuerdo número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria de 27		X	





No.	Documento	Original para Cotejo	Original para Expediente	Copia para Expediente
	de abril de 2022, por el que se aprobaron las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así como su Anexo Único, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de septiembre de 2012.  (Se debe de encontrar vigente a la fecha de la firma del contrato)			
9.	Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, de conformidad con lo previsto en el "Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017. (Se debe de encontrar vigente a la fecha de la firma del contrato).		X	
10.	En su caso, manifiesto de no contar con registro Obrero Patronal y Opinión Positiva del Cumplimiento de Obligaciones Obrero Patronal de la persona con quién subcontrata.		Х	
11.	Manifestación, bajo protesta de decir verdad, de la estratificación de Micro, Pequeña o Mediana Empresa MIPYMES, en términos del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.		Х	
12.	Escrito de Estratificación de Empresa en términos del artículo <b>3</b> de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.		Х	
13.	Manifiesto de no ubicarse en alguno de los supuestos previstos en los artículos <b>50</b> y <b>60</b> antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arredramientos y Servicios del Sector Público.		Х	
14.	Acuse de manifiesto en el que afirme o niegue los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco con consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas con servidores públicos.		Х	







No.	Documento	Original para Cotejo	Original para Expediente	Copia para Expediente
	*El acuse de presentación del manifiesto se obtiene a través de la liga: https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP- web/loginPage.jsf.			
15.	Manifiesto bajo protesta de decir verdad del representante legal y de los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad que no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés, en términos de lo dispuesto en el artículo 49, fracción IX, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.		X	

### Persona física

No.	Documento	Original para Cotejo	Original para Expediente	Copia para Expediente
1.	Acta de Nacimiento o Carta de Naturalización del <b>LICITANTE</b> .	Х		Х
2.	Registro Federal de Contribuyentes.	X		X
3.	Comprobante de domicilio (de compañía telefónica) del <b>LICITANTE</b> con una antigüedad no mayor a 3 (tres) meses de expedición.	Х		Х
4.	Identificación Oficial del Representante Legal que firmará el <b>CONTRATO</b> .	X		Х
5.	De conformidad con lo previsto en la regla 2.1.29. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2022, para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y séptimo párrafos del Código Fiscal de la Federación, deberá hacer público la opinión del cumplimiento en términos de la regla 2.1.25. de la referida Resolución Miscelánea Fiscal.  "  cuando cualquier autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier		X	





No.	Documento	Original para Cotejo	Original para Expediente	Copia para Expediente
	persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA. "  Si perjuicio de lo señalado en el párrafo anterior, presentar el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en			
6.	sentido positivo. (Se debe de encontrar vigente a la fecha de la firma del contrato)  Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con lo previsto en la regla Primera del Anexo Único del "Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, y Acuerdo número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria de 27 de abril de 2022, por el que se aprobaron las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así como su Anexo Único, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de septiembre de 2012.  (Se debe de encontrar vigente a la fecha de la firma del contrato)		X	
7.	Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, de conformidad con lo previsto en el "Acuerdo		Х	





No.	Documento	Original	Original para	Copia para
	del H. Consejo de Administración del Instituto	para Cotejo	Expediente	Expediente
	del Fondo Nacional de la Vivienda para los			
	Trabajadores por el que se emiten las Reglas			
	para la obtención de la constancia de situación			
	fiscal en materia de aportaciones patronales y			
	entero de descuentos", publicado en el Diario			
	Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017.			
	(Se debe de encontrar vigente a la fecha			
	de la firma del contrato).			
8.	En su caso, manifiesto de no contar con registro			
	Obrero Patronal y Opinión Positiva del		Х	
	Cumplimiento de Obligaciones Obrero Patronal			
	de la persona con quién subcontrata.			
9.	Manifestación, bajo protesta de decir verdad, de la estratificación de Micro, Pequeña o			
	Mediana Empresa MIPYMES, en términos del			
	artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la		X	
	Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana			
	Empresa.			
10.	Manifiesto de no ubicarse en alguno de los			
	supuestos previstos en los artículos 50 y 60			
	antepenúltimo párrafo de la Ley de		X	
	Adquisiciones, Arredramientos y Servicios del			
	Sector Público.			
11.	Acuse de manifiesto en el que afirme o niegue			
	los vínculos o relaciones de negocios, laborales,			
	profesionales, personales o de parentesco con consanguinidad o afinidad hasta el cuarto			
	grado que tengan las personas con servidores			
	públicos.			
	publicosi			
	*El acuse de presentación del manifiesto se			
	obtiene a través de la liga:			
	https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-			
	web/loginPage.jsf.			
12.	Manifiesto bajo protesta de decir verdad del			
	<b>LICITANTE</b> que no desempeña empleo, cargo			
	o comisión en el servicio público o, en su caso			
	que, a pesar de desempeñarlo, con la		X	
	formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés, en		Λ	
	términos de lo dispuesto en el artículo <b>49</b> ,			
	fracción <b>IX</b> , de la Ley General de			
	Responsabilidades Administrativas.			





# **SECCIÓN IV**

## Requisitos que los LICITANTES deben cumplir

En términos de lo previsto por los artículos **29**, fracción **XV** de la **LEY**; y **39**, fracción **IV** del **REGLAMENTO**, se hace de conocimiento de los **LICITANTES** participantes, los requisitos que deberán n **cumplir** y cuyo incumplimiento afectaría la solvencia de su **PROPOSICIÓN** y motivará su desechamiento.

### a) Requisitos que debe cumplir

Requisitos que debe cumplir	Causa expresa de desechamiento	Consideraciones para no desechar la PROPOSICIÓN
Es indispensable que el LICITANTE o Representante Legal presente con firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada los documentos requeridos en la Sección VI.  Es indispensable que el LICITANTE presente la manifestación bajo protesta de decir verdad en los documentos que así se requiera en la Sección	La falta de firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada LICITANTE o Representante Legal del LICITANTE, en alguno de los documentos solicitados en la Sección VI.  La falta de la manifestación "bajo protesta de decir verdad" en los documentos que así se requiera en la Sección VI.	
Es indispensable que en los procedimientos de contratación que se lleven a cabo a través de medios electrónicos, los LICITANTES presenten la manifestación conforme a los términos y condiciones establecidas en la presente CONVOCATORIA, la correspondiente ACEPTACIÓN a que hace alusión el Numeral 29 del ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet.	La falta de presentación de la manifestación de <b>ACEPTACIÓN</b> y que la <b>PROPOSICIÓN</b> no haya podido ser abierta por causas ajenas a la CONVOCANTE.	No se desechará la <b>PROPOSICIÓN</b> si la manifestación de <b>ACEPTACIÓN</b> no se presenta dentro del término establecido y la <b>PROPOSICIÓN</b> pudo aperturarse sin ningún problema.
Es indispensable que el <b>LICITANTE</b> presente toda la documentación que integra su	La carencia total de folio de la <b>PROPOSICIÓN</b> .	En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos solicitados carezcan de folio y se





	Causa expresa de	Consideraciones para no
Requisitos que debe cumplir	desechamiento	desechar la PROPOSICIÓN
PROPOSICIÓN debidamente foliada en todas y cada una de las hojas que lo integren. Al efecto, se deberá numerar de manera individual la propuesta		constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, no se desechará la <b>PROPOSICIÓN</b> .
técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue.		En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con la información contenida en la propia <b>PROPOSICIÓN</b> o con los documentos distintos a la misma, tampoco se desechará la <b>PROPOSICIÓN</b> .
Es indispensable que los LICITANTES presenten los documentos solicitados como obligatorios conforme a la Sección VI.	La falta de presentación de alguno de los documentos solicitados como obligatorios conforme a la S <b>ección VI</b> .	
Es indispensable que los documentos <b>obligatorios</b> que integran la <b>PROPOSICIÓN</b> del <b>LICITANTE</b> cumplan todas y cada una de las formalidades y requisitos que se <b>verificarán</b> conforme a lo establecido en la <b>Sección VI</b> .	La falta de alguna de las formalidades y requisitos que se verificarán conforme a lo establecido en la Sección VI.	
Es indispensable que la <b>Propuesta Técnica</b> presentada por el <b>LICITANTE</b> , cumpla expresa y claramente, todas y cada una de las especificaciones	La omisión de alguna de las especificaciones o requisitos técnicos solicitados.  Que no exista congruencia entre	
o requisitos técnicos solicitados en el <b>ANEXO TÉCNICO</b> de la <b>CONVOCATORIA</b> .	la <b>Propuesta Técnica</b> , el <b>ANEXO TÉCNICO</b> , la propuesta económica y las modificaciones derivadas de las juntas de	
Que exista congruencia entre la <b>Propuesta Técnica</b> , el <b>ANEXO TÉCNICO</b> , la propuesta económica y las modificaciones derivadas de las juntas de aclaraciones.	aclaraciones.	
Es indispensable que la <b>Propuesta Económica</b> del <b>LICITANTE</b> contenga las operaciones aritméticas y de	Si se detecta un error de cálculo en alguna <b>PROPOSICIÓN</b> la Convocante podrá llevar a cabo su rectificación cuando la	Si se presentan errores aritméticos y de cálculo en las cantidades o volúmenes solicitados, siempre y cuando no





Requisitos que debe cumplir	Causa expresa de desechamiento	Consideraciones para no desechar la PROPOSICIÓN
cálculo correctas, tomando como base el precio unitario.	corrección no implique la modificación del precio unitario, y el <b>LICITANTE</b> no acepte las	afecte el precio unitario, y el <b>LICITANTE</b> acepta las correcciones a que haya lugar.
Que exista congruencia entre las cantidades escritas con letra y	correcciones a que haya lugar.	correcciones a que naya lagari
número, en caso de discrepancia prevalecerá la primera, y el <b>LICITANTE</b> .	En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, y	
Que exista congruencia entre la <b>Propuesta Técnica</b> ,	el <b>LICITANTE</b> no acepte las correcciones.	
Propuesta Económica, el ANEXO TÉCNICO y las modificaciones derivadas de la o	Que no exista congruencia entre la <b>Propuesta Técnica</b> , <b>Propuesta Económica</b> , el	
las Juntas de Aclaraciones.	ANEXO TÉCNICO y las modificaciones derivadas de la o	
Que desglose el Impuesto al Valor Agregado conforme a las disposiciones legales aplicables.	las <b>Juntas de Aclaraciones</b> .  Que no desglose el Impuesto al	
, ,	Valor Agregado conforme a las disposiciones legales aplicables.	
Cuando se utilice el criterio de evaluación binario, será indispensable que la propuesta	Si al evaluar la propuesta económica de la proposición, se ubica en el rango de precios no	
económica del <b>LICITANTE</b> se encuentre dentro de los rangos de precios convenientes y aceptables.	aceptables o no convenientes.	

### b) Otras causas expresas de desechamiento

- 1. Si se comprueba que algún **LICITANTE** ha acordado con otro u otros elevar el costo de "**EL SERVICIO**" objeto de la presente **CONVOCATORIA**, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás **LICITANTES**.
- 2. Cuando la autoridad facultada compruebe que el **LICITANTE** se encuentra en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos **50** y **60** antepenúltimo párrafo de la **LEY**.
- **3.** Cuando el mismo **LICITANTE** presente más de una **PROPOSICIÓN** dentro del presente procedimiento de contratación.
- **4.** Cuando la autoridad facultada compruebe la presentación de documentos alterados, o apócrifos.





- **5.** Cuando el **LICITANTE** incumpla alguna obligación establecida en la **LEY**, su **REGLAMENTO** o demás disposiciones normativas derivadas de dichos ordenamientos.
- **6.** Que el **LICITANTE** no sea de nacionalidad mexicana.
- 7. Que el LICITANTE presente su PROPOSICIÓN en idioma diferente al ESPAÑOL.
- **8.** Si cotiza en cualquier moneda extranjera.





## CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES

#### **BINARIO**

#### **Aplica**

En esta modalidad, la adjudicación se hará al **LICITANTE** cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la **CONVOCATORIA** de **LICITACIÓN**, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y, en su caso la proposición hubiera ofertado el precio más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente podrán ser desechados por la **CONVOCANTE**.

De conformidad con lo establecido en el artículo 51 del **REGLAMENTO** de la **"LEY"**, El cálculo de los precios no aceptables y los precios convenientes, sólo se realizará cuando se utilice el criterio de evaluación binario y al efecto se atenderá lo siguiente:

**A.** El cálculo de los precios no aceptables se llevará a cabo únicamente cuando se requiera acreditar que un precio ofertado es inaceptable para efectos de adjudicación del **CONTRATO**, porque resulta superior al porcentaje a que hace referencia la fracción XI del artículo 2 de la "**LEY**".

Para calcular cuándo un precio no es aceptable, los responsables de hacer la evaluación económica aplicarán cualquiera de las siguientes opciones:

- **I.** Se considerarán como referencia los precios de las ofertas presentadas en la misma Licitación, se deberá contar con al menos tres proposiciones aceptadas técnicamente y el promedio de dichas ofertas se obtendrá de la siguiente manera:
  - a) Se sumarán todos los precios ofertados en el proceso de Licitación que se aceptaron técnicamente;
  - **b)** El resultado de la suma señalada en el inciso que antecede se dividirá entre la cantidad de precios considerados en el inciso anterior, y
  - c) El promedio será el resultado de la división a que se refiere el inciso anterior.





#### BINARIO

#### **Aplica**

A la cantidad resultante de las operaciones efectuadas en las fracciones anteriores se les sumará el porcentaje previsto en la fracción XI del artículo 2 de la "LEY" o, en su caso, el señalado en el segundo párrafo del artículo 38 de la "LEY". Cuando algún precio ofertado sea superior al resultado de esta última operación, éste será considerado como no aceptable.

**B.** El cálculo del precio conveniente únicamente se llevará a cabo cuando se requiera acreditar que un precio ofertado se desecha porque se encuentra por debajo del precio determinado conforme a la fracción XII del artículo 2 de la "LEY".

Para calcular cuándo un precio es conveniente, los responsables de hacer la evaluación económica aplicarán la siguiente operación:

- **I.** Los precios preponderantes de las proposiciones aceptadas en la Licitación, son aquéllos que se ubican dentro del rango que permita advertir que existe consistencia entre ellos, en virtud de que la diferencia entre los mismos es relativamente pequeña;
- **II.** De los precios preponderantes determinados, se obtendrá el promedio de los mismos. En el caso de advertirse la existencia de dos o más grupos de precios preponderantes, se deberá tomar el promedio de los dos que contengan los precios más bajos;
- III. Al promedio señalado en la fracción anterior se le restará el cuarenta por ciento, y
- **IV.** Los precios cuyo monto sea igual o superior al obtenido de la operación realizada conforme a este apartado serán considerados precios convenientes.

La **CONVOCANTE** que, en términos de lo dispuesto en artículo 51 del **REGLAMENTO** de la **"LEY"**, deseche los precios por considerar que no son convenientes o determine que son no aceptables, no podrá adjudicar el **CONTRATO** a los **LICITANTES** cuyas proposiciones contengan dichos precios, debiendo incorporar al fallo lo señalado en la fracción III del artículo 37 de la **"LEY"**.



# **SECCIÓN VI**

## **Documentos y datos que deben presentar los LICITANTES**

Los **LICITANTES** deberán ajustarse a lo solicitado en esta **CONVOCATORIA**.

# **DOCUMENTACIÓN REQUERIDA**

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificaran	Número de Formato (Sección VIII)	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
1.	Manifiesto de acreditamiento de la personalidad jurídica	Artículos 29, párrafo primero de la LEY; 39, párrafo primero, fracción VI, inciso a); y 48, párrafo primero, fracción VI, inciso a) y b) del Reglamento de la LEY.	Que el documento contenga:  1. Del Licitante:  a) Nombre. b) Registro Federal de Contribuyentes. c) Domicilio Completo. d) Datos de la escritura pública con la que se acredita la existencia legal de la persona moral. e) Descripción del objeto social de la persona moral. f) Nombre de los socios. g) Actividad Comercial según su Cédula de Identificación Fiscal (R.F.C.). h) Datos de la escritura pública con la que se acredita la o las reformas y/o modificaciones, en caso de haberlas.  2. Del representante legal del licitante: a) Nombre. b) Registro Federal de	1	Obligatorio	Si
2.	Dirección de Correo	Artículo 29,	Contribuyentes. c) Domicilio completo. d) Datos de la escritura pública en la que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas. 3. Firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral en la última hoja.  Que el documento contenga:	2	Obligatorio	Si
2.	Electrónico del Licitante	párrafo primero, Fracción VII de la <b>LEY</b> ; <b>39</b> , párrafo primero, fracción <b>VI</b> ,	El correo electrónico del licitante.	2	Obligatorio	31





No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificaran	Número de Formato (Sección VIII)	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
		inciso <b>d)</b> del Reglamento de la <b>LEY</b>				
3.	Domicilio para recibir notificaciones	Artículo 48, párrafo primero, fracción VI, inciso a) del Reglamento de la LEY.	<ol> <li>Que el documento contenga:</li> <li>CURP, en su caso</li> <li>R.F.C.</li> <li>Personalidad Jurídica del proveedor o contratista.</li> <li>Nombre (s) del contratista o proveedor, en su caso.</li> <li>Primer Apellido del contratista o proveedor, en su caso.</li> <li>Segundo Apellido del contratista o proveedor, en su caso.</li> <li>Razón social del contratista o proveedor.</li> <li>Estratificación.</li> <li>País de Origen.</li> <li>Domicilio fiscal de la empresa, contratista o proveedor Tipo de vialidad.</li> <li>Domicilio fiscal de la empresa, contratista o proveedor Nombre de vialidad.</li> <li>Domicilio fiscal: Número exterior.</li> <li>Domicilio fiscal: Número interior, en su caso.</li> <li>Domicilio fiscal: Número interior, en su caso.</li> <li>Domicilio fiscal: Nombre del asentamiento.</li> <li>Domicilio fiscal: Nombre del municipio o alcaldía,</li> <li>Domicilio fiscal: Entidad Federativa.</li> <li>Domicilio fiscal: Código postal.</li> <li>Página web del proveedor o contratista.</li> </ol>	3	Obligatorio	Sí
4.	Manifiesto de no existir impedimento para participar	Artículo 29, Fracción VIII de la <b>LEY</b> y 39, Fracción VI, inciso e) del Reglamento de la <b>LEY</b>	1. Tipo de procedimiento. 2. Número de procedimiento. 3. Nombre Completo del Representante legal. 4. Nombre del <b>LICITANTE</b> . 5. La manifestación bajo protesta de decir verdad por parte del <b>LICITANTE</b> o del Representante Legal de la persona física o moral, de que éste no se encuentra en alguno de los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.	4	Obligatorio	Si







No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificaran	Número de Formato (Sección VIII)	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
			6. Firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada del <b>LICITANTE</b> o del Representante Legal de la persona física o moral en la última hoja.			
5.	Declaración de integridad	Artículo 29, Fracción IX de la LEY y 39, Fracción VI, inciso f) del Reglamento de la LEY	Que el documento contenga:  1. Tipo de procedimiento. 2. Número de procedimiento. 3. Nombre Completo del Representante legal. 4. Nombre del LICITANTE. 5. La manifestación bajo protesta de decir verdad por parte del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral, de que ésta, los socios integrantes de la misma, y el suscrito, nos abstendremos por sí o por interpósita persona de adoptar conductas para que los servidores públicos del Centro Nacional de Control de Energía induzcan o alteren las evaluaciones de las PROPOSICIONES, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Licitantes. 6. Firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral en la última hoja.	5	Obligatorio	Si
6.	Manifiesto de nacionalidad mexicana	Artículo 35 y 39, fracción VI, inciso b) del Reglamento de la <b>LEY</b>	Que el documento contenga:  1. Tipo de procedimiento. 2. Número de procedimiento. 3. Nombre Completo del Representante legal. 4. Nombre completo del Licitante. 5. Manifiesto bajo protesta de decir verdad respecto de la nacionalidad. 6. Número de Escritura Pública. 7. Fecha de Escritura Pública. 8. Firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral en la última hoja.	6	Obligatorio	Si
7.	Manifestación bajo protesta de decir verdad, de la estratificación de Micro, Pequeña o Mediana	Artículo 36 BiS. penúltimo párrafo de la <b>LEY</b> y 34 del	Que el documento contenga:  1. Tipo de procedimiento. 2. Número de procedimiento.	7	Optativo	No





Requisito y efecto  Empresa MIPYMES, en su caso, de documento emitido por la Secretaría de Economía.	Reglamento de la <b>LEY</b>	3. Nombre Completo del Representante legal. 4. Nombre del LICITANTE. 5. Registro Federal de Contribuyentes del LICITANTE. 6. Tope máximo. 7. Señalamiento de la Esterificación (Micro, Pequeña o Median). 8. Firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral en la	Número de Formato (Sección VIII)	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
caso, de documento emitido por la Secretaría		Representante legal. 4. Nombre del LICITANTE. 5. Registro Federal de Contribuyentes del LICITANTE. 6. Tope máximo. 7. Señalamiento de la Esterificación (Micro, Pequeña o Median). 8. Firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral en la			
		Del documento emitido por la Secretaría de Economía.  1. Se verificará que el documento se encuentra a nombre del LICITANTE, e  2. Indica el nivel de estratificación del LICITANTE.			
Formato de manifestación de cumplimiento de normas	Artículo 31 del Reglamento de la LEY.	Que el documento contenga:  1. Tipo de procedimiento. 2. Número de procedimiento. 3. Objeto del procedimiento de contratación. 4. Nombre del LICITANTE. 5. Manifestación por parte del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral que, se compromete al cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales o Normas de referencia o especificaciones, indicadas en el Anexo Técnico para "EL SERVICIO" mencionado, que directa o indirectamente se relacionen con "EL SERVICIO" objeto del citado procedimiento de contratación. 6. Firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral en la última hoja	8	Obligatorio	Si
Propuesta Técnica	Artículo 34 y 35 de la <b>LEY</b> y 39, 47, 48 y 50 del Reglamento de	Que el documento contenga:  1. Tipo de procedimiento 2. Número de procedimiento.	9	Obligatorio	Si
dn	e cumplimiento de ormas	ropuesta Técnica  Artículo 34 y 35 de la <b>LEY</b> y 39, 47, 48 y 50 del	Secretaría de Economía.  1. Se verificará que el documento se encuentra a nombre del LICITANTE, e 2. Indica el nivel de estratificación del LICITANTE.  Ormato de manifestación le cumplimiento de ormas  Artículo 31 del Reglamento de la LEY.  2. Viúmero de procedimiento. 2. Número de procedimiento. 3. Objeto del procedimiento de contratación. 4. Nombre del LICITANTE. 5. Manifestación por parte del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral que, se compromete al cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales o Normas de referencia o especificaciones, indicadas en el Anexo Técnico para "EL SERVICIO" mencionado, que directa o indirectamente se relacionen con "EL SERVICIO" objeto del citado procedimiento de contratación.  6. Firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral en la última hoja.  Tropuesta Técnica  Artículo 34 y 35 de la LEY y 39, 47, 48 y 50 del Reglamento de 2. Número de procedimiento.	Del documento emitido por la Secretaría de Economía.  1. Se verificará que el documento se encuentra a nombre del LICITANTE, e 2. Indica el nivel de estratificación del LICITANTE.  Ormato de manifestación de cumplimiento de ormas  Artículo 31 del Reglamento de la LEY.  Que el documento contenga:  8. 1. Tipo de procedimiento.  2. Número de procedimiento.  3. Objeto del procedimiento de contratación.  4. Nombre del LICITANTE.  5. Manifestación por parte del LICITANTE.  5. Manifestación por parte del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral que, se compromete al cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales o Normas de referencia o especificaciones, indicadas en el Anexo Técnico para "EL SERVICIO" mencionado, que directa o indirectamente se relacionen con "EL SERVICIO" objeto del citado procedimiento de contratación.  6. Firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral en la última hoja.  Propuesta Técnica  Artículo 34 y 35 de la LEY y 39, 47, 48 y 50 del Reglamento de la LEY.  3. Número de procedimiento.  2. Número de procedimiento.  3. Dipeto del contratación.  6. Firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada del LICITANTE.	Del documento emitido por la Secretaría de Economía.  1. Se verificará que el documento se encuentra a nombre del LICITANTE, e 2. Indica el nivel de estratificación del LICITANTE.  1. Tipo de procedimiento. 2. Número de procedimiento. 3. Objeto del procedimiento. 4. Nombre del LICITANTE. 5. Manifestación por parte del LICITANTE o del Regramento de Representante Legal de la persona física o moral que, se compromete al cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales o Normas de referencia o especificaciones, indicadas en el Anexo Técnico para "EL SERVICIO" mencionado, que directa o indirectamente se relacionen con "EL SERVICIO" objeto del citado procedimiento de contratación.  6. Firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral en la útima hoja.  ropuesta Técnica  Artículo 34 y 35 de la LEY y 39, 47, 48 y 50 del Reglamento de la LEY.  3. Nombre del LICITANTE.  9 Obligatorio del citado procedimiento de contratación.  1. Tipo de procedimiento de la LEY.  9 Obligatorio del citado procedimiento.  1. Tipo de procedimiento de contratación.  1. Tipo de procedimiento de contratación.  1. Tipo de procedimiento de contratación.  2. Tipo de procedimiento de contratación.  3. Nombre del LICITANTE.







			Número de	
No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se Formato (Sección VIII)	Afecta la solvencia de la propuesta
10.	Propuesta Económica	Artículo 34 y 35 de la <b>LEY</b> y 39, 47, 48 y 50 del Reglamento de la <b>LEY</b> .		Si
11.	Carta de Aceptación por el	Numeral 29 del	persona física o moral;  Señale_de manera clara y precisa todos y cada uno de los requisitos, especificaciones o características técnicas solicitados en el "Anexo Técnico" de esta SC y las modificaciones derivadas de las aclaraciones;  7. Que exista congruencia con la Propuesta Técnica, el "Anexo Técnico" y las modificaciones derivadas de las aclaraciones.  8. Señale de manera clara y precisa el precio unitario de "EL SERVICIO" de la partida en la que desea participar.  9. Desglose el Impuesto al Valor Agregado conforme a las disposiciones legales aplicables.  10. Contenga la firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral en la última hoja que integra la propuesta económica.	SI
11.	Carta de Aceptación por el Uso de Medios	Numeral 29 del ACUERDO por el	Que el documento contenga: 11 Obligatorio	SI
	Uso de Medios	ACUEKDO por el		-





No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificaran	Número de Formato (Sección VIII)	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
	Electrónicos de Comunicación.	que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011	<ol> <li>Tipo de procedimiento.</li> <li>Número de procedimiento.</li> <li>Nombre Completo del Representante legal.</li> <li>Nombre del LICITANTE.</li> <li>La palabra acepto.</li> <li>La manifestación señalada.</li> <li>De no enviarse de cualquier manera acepta la responsabilidad, que cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al CENACE.</li> <li>Contenga la firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral en la última hoja.</li> </ol>			Afecta la solvencia únicamente en caso de no poder abrir algún documento que forme parte de la proposición.
12.	De conformidad con lo previsto en la regla 2.1.29. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2022, para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y séptimo párrafos del Código Fiscal de la Federación, deberá hacer público la opinión del cumplimiento en términos de la regla 2.1.25. de la referida Resolución Miscelánea Fiscal.  "  cuando cualquier autoridad, ente público, entidadd, organo u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes,	Artículo 39, párrafo primero, fracción VI, inciso j) del Reglamento de la <b>LEY</b>	Que el documento contenga:  1. Opinión positiva.  2. Hacer público la opinión del cumplimiento en términos de la regla 2.1.25. de la referida Resolución Miscelánea Fiscal	12	Obligatorio (Licitante Adjudicado deberá actualizar el manifiesto previo a la firma del contrato)	No





No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificaran	Número de Formato (Sección VIII)	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
No.	arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA. "  Si perjuicio de lo señalado en el párrafo anterior, presentar el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo. (Se debe de encontrar vigente a la fecha de la firma del contrato)  Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo de cumplimiento de ligaciones fiscales en sentido positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con lo previsto en la regla Primera del Anexo Único del "Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/2 81.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de	Artículo 39, párrafo primero, fracción VI, inciso j) del Reglamento de la <b>LEY</b>		Formato (Sección	Obligatorio (Licitante Adjudicado deberá actualizar el manifiesto previo a la firma del contrato)	solvencia de
	obligaciones fiscales en materia de seguridad social", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, y Acuerdo número ACDO.AS2.HCT.270422/1 07.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico en sesión					
	ordinaria de 27 de abril de 2022, por el que se aprobaron las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así como su Anexo Único, publicado en el Diario Oficial de la					





No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificaran	Número de Formato (Sección VIII)	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
	Federación el 22 de septiembre de 2012. (Se debe de encontrar vigente a la fecha de la firma del contrato)					
14.	Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, de conformidad con lo previsto en el "Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017. (Se debe de encontrar vigente a la fecha de la firma del contrato).	Artículo 39, párrafo primero, fracción VI, inciso j) del Reglamento de la <b>LEY</b>	Que el documento contenga:  1. Constancia de la situación fiscal del LICITANTE.	14	Obligatorio (Licitante Adjudicado deberá actualizar el manifiesto previo a la firma del contrato)	No
15.	Acuse de manifiesto en el que afirme o niegue los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco con consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas con servidores públicos.  *El acuse de presentación del manifiesto se obtiene a través de la liga: https://manifiesto.funcion publica.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf.	Numerales <b>3, 4, 5</b> y <b>6</b> del Anexo Segundo del Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones	<ol> <li>Que el documento contenga:</li> <li>Acuse emitido por medio del sitio de la SFP.</li> <li>Dirigido al Representante Legal del licitante.</li> </ol>	15	Obligatorio	Si
16.	Manifiesto de no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público, o a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato no se actualiza un conflicto de interés, lo anterior, en los términos de lo dispuesto en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de		<ol> <li>Que el documento contenga:</li> <li>Tipo de procedimiento.</li> <li>Número de procedimiento.</li> <li>Nombre Completo del Representante legal.</li> <li>Nombre del LICITANTE.</li> <li>Manifestación bajo protesta de decir verdad por parte del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral que, el</li> </ol>	17	Obligatorio para Licitante Adjudicado	No





No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificaran	Número de Formato (Sección VIII)	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
	Responsabilidades Administrativas		LICITANTE que represento ninguno de los socios o directivos en su caso, no desempeñamos empleo, cargo o comisión en el servicio público; que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés.  6. Firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral en la ultima hoja.			
17.	Formato Modelo de Contrato	Artículo 29, párrafo primero, fracción XVI de la <b>LEY</b> ; y 39, párrafo primero, fracción II, inciso i) del Reglamento de la <b>LEY</b> .		18	Obligatorio para Licitante Adjudicado	No
18.	Formato Modelo de Garantía de Cumplimiento			19	Obligatorio para Licitante Adjudicado	No
19.	Formato de solicitud de pago mediante transferencia o depósito bancario			20	Obligatorio para Licitante Adjudicado	No
20.	Formato Aviso de Privacidad Integral de los Procedimientos de Adquisiciones de Bienes, Contratación de Arrendamientos y Servicios.			21	Obligatorio para Licitante Adjudicado	No
21.	Formato Encuesta de Transparencia del Procedimiento.			22	Obligatorio para Licitante Adjudicado	No
22.	Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con nombre, fotografía y firma del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral.  Acreditar la personalidad del LICITANTE o del	Artículo 48, fracción X del Reglamento de la <b>LEY</b>	Que el documento contenga:  Que esté por ambos lados, esté vigente, nombre, firma y fotografía del LICITANTE o el Representante Legal de la persona física o moral.	Sin número de formato	Optativo	No
	Representante Legal de la persona física o moral.					





## Instrucciones generales para preparación, integración y envío de proposiciones electrónicas a través de CompraNet

- **A.** Elaborar la **PROPOSICIÓN** por escrito, en idioma **ESPAÑOL**, preferentemente en papel membretado del **LICITANTE**.
- B. La PROPOSICIÓN deberá abarcar el 100% de "EL SERVICIO" requeridos, en el ANEXO TÉCNICO de la CONVOCATORIA.
- **C.** Evitar tachaduras y enmendaduras.
- **D.** Los **LICITANTES** deberán cumplir, en su caso, con las licencias, autorizaciones y/o permisos señalados en la **CONVOCATORIA**.
- **E.** Envío de **PROPOSICIÓN** electrónica en CompraNet
  - 1) Cada uno de los documentos que integren la **PROPOSICIÓN** deberán ser enviados a través de **CompraNet**.
  - 2) En el proceso de envío de la PROPOSICIÓN electrónica a través de CompraNet, el Licitante deberá observar lo previsto en la "Guía para el envío de proposiciones electrónicas en CompraNet", disponible en la dirección electrónica: https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Gu%C3%ADa Env%C3%ADo de proposiciones en CompraNet.pdf.
    - Lo anterior, a fin de que el **Licitante**, participe en forma correcta en el presente procedimiento de contratación.
- **F.** Para el caso de la **Propuesta Económica**, deberá considerarse entre otros aspectos lo siguiente:
  - 1) Los precios cotizados deberán cubrir los costos de **"EL SERVICIO"**, así como gastos inherentes a la prestación, impuestos, seguros, fianzas, derechos, licencias, fletes, empaques, carga, descarga y cualquier otro que pudiera presentarse.
  - 2) Cotizar en pesos mexicanos.
  - **3)** Establecer **precios fijos** durante la vigencia del **CONTRATO** considerando que la propuesta deberá presentarse hasta dos centavos.
  - **4)** Verificar que las operaciones aritméticas realizadas sean correctas en los importes unitarios y totales.
- G. Procedimiento de contratación.





- 1) De conformidad con lo establecido en el artículo 26, octavo párrafo de la LEY la Invitación inicia con la entrega de la primera invitación (publicación de la CONVOCATORIA); y concluyen con la emisión del fallo o, en su caso, con la cancelación del procedimiento respectivo.
- H. Evaluación de las proposiciones.
  - 1) En términos de lo establecido por el artículo 2, fracción III del **REGLAMENTO**; y numeral 5.1.8, fracción **XI** de las **POBALINES**:
    - a. Para la evaluación técnica, el titular del ÁREA REQUIRENTE de los bienes y/o servicios designará por escrito al servidor público de la misma que se encargará de realizar la evaluación de las proposiciones recibidas y emitir el dictamen técnico correspondiente, mismo que deberá tener nivel jerárquico mínimo de Jefe de Departamento o Subgerente.
    - **b.** La revisión legal y administrativa de las proposiciones recibidas será realizada por el titular de la **Gerencia** y/o **Subgerencia**.
    - c. La evaluación económica de las proposiciones, en caso de criterio de evaluación binario, de forma conjunta el Área Requirente y Área Contratante; en caso de criterio de evaluación por puntos o porcentajes y/o costo beneficio, el Área Requirente.

El resultado de todo lo anterior, servirá como base a la **CONVOCANTE** para la elaboración del dictamen a que se refiere el artículo **36 Bis** de la **LEY** y, para la emisión del fallo a que se refiere el artículo **37** de la **LEY**.

#### I. Acto de fallo.

De conformidad con lo establecido en el artículo **37**, cuarto párrafo de la **LEY**, el contenido del fallo se difundirá a través de **COMPRANET** el mismo día en que se emita.

De conformidad con lo establecido en el artículo **37**, sexto párrafo de la **LEY**, con la notificación del fallo por el que se adjudica el **CONTRATO**, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

**J.** Cancelación de la **Invitación**, partida(s) y/o agrupación de partidas o conceptos incluidos en ésta(s).

De conformidad con lo establecido en el artículo **38**, cuarto párrafo de la **LEY**, la **CONVOCANTE** podrá cancelar una **Invitación**, partida(s) y/o agrupación de partidas o conceptos incluidos en ésta(s) cuando se presente caso fortuito o fuerza mayor; existan





circunstancias justificadas que extingan la necesidad para contratar **"EL SERVICIO"** o que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al **CENACE**.

La determinación de dar por cancelada la **Invitación**, partida(s) y/o agrupación de partidas o conceptos incluidos en ésta(s), deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los **LICITANTES**.

**K.** Declarar desierta la **Invitación**, partida(s) y/o agrupación de partidas.

La **CONVOCANTE**, procederá a declarar desierta la **Invitación**, partida(s) y/o agrupación de partidas cuando:

- 1) No se presenten **PROPOSICIONES** en el acto de presentación y apertura.
- 2) Las **PROPOSICIONES** presentadas no reúnan los requisitos de la **CONVOCATORIA**.

Cuando una, varias partidas y/o agrupación de partidas se declaren desiertas, la **CONVOCANTE** podrá, sólo respecto a las mismas celebrar una nueva **Invitación**, o bien un procedimiento de Invitación a cuando menos Tres Personas, según corresponda.

**L.** Nulidad de actos, contratos y convenios.

Los actos, **CONTRATOS** y convenios que celebre la **CONVOCANTE** en contravención a lo dispuesto por la **LEY** serán nulos previa determinación de la autoridad competente.

**M.** Infracciones y sanciones.

Conforme a lo dispuesto en el Título Quinto de la **LEY** y Título Quinto, Capítulo Único del **REGLAMENTO**.

N. Prácticas monopólicas y concentraciones

Los actos, contratos, convenios o combinaciones que lleven a cabo los **LICITANTES** en cualquier etapa del procedimiento de **Invitación** deberán apegarse a lo dispuesto por la Ley Federal de Competencia Económica en materia de prácticas monopólicas y concentraciones, sin perjuicio de que la **CONVOCANTE** determine los requisitos, características y condiciones de estos en el ámbito de sus atribuciones.

Cualquier **LICITANTE** o la **CONVOCANTE** podrán hacer del conocimiento de la Comisión Federal de Competencia, hechos materia de la citada Ley, para que resuelva lo conducente.

O. Situaciones no previstas en la CONVOCATORIA

Cualquier situación no prevista en la **CONVOCATORIA** podrá ser resuelta por la **CONVOCANTE** apegándose a la legislación y demás disposiciones administrativas aplicables.





De cualquier manera, la **CONVOCANTE** estará facultada para realizar las consultas que estime necesarias a la **SHCP**, la **SFP**, y **SE**, con base en las atribuciones conferidas a éstas.

P. Suspensión por caso fortuito o fuerza mayor

Cuando en la prestación de **"EL SERVICIO"** se presente caso fortuito o de fuerza mayor, la entidad, bajo su responsabilidad podrá suspender la prestación de **"EL SERVICIO"**, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente prestados y en su caso, se reintegrarán los anticipos no amortizados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a la Entidad, previa petición y justificación del **PROVEEDOR**, ésta reembolsará al **PROVEEDOR** los gastos no recuperables que se originen durante el tiempo que dure esta suspensión, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el **CONTRATO**.

**Q.** Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.

Los servidores públicos observarán este protocolo de actuación dentro del procedimiento de contratación, el cual tiene por objeto establecer los lineamientos generales a que se refiere el artículo Primero del ACUERDO por el que se modifica el diverso que expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y sus reformas el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.

R. De la incorporación al programa de cadenas productivas

..."

En atención a las disposiciones generales a las que deberán sujetarse las dependencias y entidades de la administración pública federal para su incorporación al programa de cadenas productivas de Nacional Financiera, S.N.C., institución de banca de desarrollo.

El **24** de **junio** de **2020**, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación, las "Modificaciones a las Disposiciones Generales a las que deberán sujetarse las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para su Incorporación al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo", donde se establece que:

Asimismo, las Dependencias y Entidades entregarán a los Proveedores y Contratistas la información relativa al Programa de Cadenas Productivas que NAFIN les proporcione, así como la solicitud de afiliación al mismo. Dicha información se podrá acompañar a la convocatoria a la Licitación Pública, o a la invitación a cuando menos tres personas, o a las solicitudes de cotización para los casos de adjudicación directa.

Por lo anterior, se invita al o los Licitantes que resulten adjudicados en este procedimiento, a incorporase al Programa de Cadenas Productivas, por lo que al término del acto de fallo del

Pelipe Carrillo
PUERTO
BINHATO DEL PROLITANDO.
RIVERTO DEL PROLITANDO.
RIVERTO DEL PROLITANDO.
RIVERTO DEL PROLITANDO.



procedimiento que nos ocupa y, conjuntamente con la copia del acta administrativa, se le proporcionará la información al respecto y la solicitud de afiliación a dicho programa. En el entendido que la incorporación y registro al programa referido, es decisión única y exclusiva del proveedor, sin que el resultado de este procedimiento esté condicionado en forma alguna a su decisión sobre el particular.



## **SECCIÓN VII**

#### Domicilio para presentación de inconformidades

De conformidad con lo previsto por los artículos **29**, fracción **XIV** de la **LEY**; **9**, fracción **VII** del **REGLAMENTO**, se señala a los **LICITANTES** que la presentación de inconformidades contra los actos de la **Invitación** se llevará a cabo en:

- **1.** Oficinas de la SFP ubicadas en Avenida de los Insurgentes Sur No. 1735, Colonia. Guadalupe Inn, Código Postal 01020, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, Ciudad de México.
- **2.** Oficinas del Órgano Interno de Control del CENACE ubicadas en Boulevard Adolfo López Mateos No. 2157, piso 10, Colonia Los Alpes, C.P. 01010, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, Ciudad de México. En horario de 9:00 a 15:00 horas.
- **3.** Presentación de inconformidades electrónicas a través de CompraNet por medio de la dirección electrónica <a href="https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html">https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html</a>.

Para presentar inconformidades que se promuevan contra los actos del presente procedimiento de contratación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la LEY, los LICITANTES deberán atender lo dispuesto en la "Guía para la presentación de inconformidades a través de CompraNet", la cual encontrará a través del siguiente vínculo electrónico https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Inconformidades.pdf.

NOTA: Se sugiere preferentemente la presentación de inconformidades electrónicas a través de CompraNet, debido a la contingencia sanitaria.





## **SECCIÓN VIII**

Formatos para facilitar y agilizar la presentación y recepción de proposiciones





### Relación de documentos que se presentan para la evaluación

Nombre o razón social del Licitante inscrito:	
Nombre y número del procedimiento de contratación:	
Nombre y numero dei procedimento de contratación.	

No.	Requisito	Formato	Prese Docum		Np. De	Comentario
NO.	Requisito	No.	SI	NO	folio	u Observación
1	Manifiesto de acreditamiento de la personalidad jurídica	1				
2	Dirección de Correo Electrónico del Licitante	2				
3	Domicilio para recibir notificaciones	3				
4	Manifiesto de no existir impedimento para participar	4				
5	Declaración de integridad	5				
6	Manifiesto de nacionalidad mexicana	6				
7	Manifestación bajo protesta de decir verdad, de la estratificación de Micro, Pequeña o Mediana Empresa MIPYMES, en su caso, de documento emitido por la Secretaría de Economía.	7				
8	Formato de manifestación de cumplimiento de normas	8				
9	Propuesta Técnica	9				
10	Propuesta Económica	10				
11	Carta de Aceptación por el Uso de Medios Electrónicos de Comunicación.	11				
12	De conformidad con lo previsto en la regla 2.1.29. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2022, para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y séptimo párrafos del Código Fiscal de la Federación, deberá hacer público la opinión del cumplimiento en términos de la regla	12				





No.	Requisito	Formato	Prese Docum		Np. De	Comentario
1101	Requisito	No.	SI	NO	folio	Observación
	2.1.25. de la referida Resolución Miscelánea Fiscal.					
13	Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social	13				
14	Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	14				
15	Acuse de manifiesto en el que afirme o niegue los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco con consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas con servidores públicos.	15				
16	Manifiesto de no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público, o a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato no se actualiza un conflicto de interés, lo anterior, en los términos de lo dispuesto en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas	17				
17	Formato Modelo de Contrato	18				
18	Formato Modelo de Garantía de Cumplimiento	19				
19	Formato de solicitud de pago mediante transferencia o depósito bancario	20				
20	Formato Aviso de Privacidad Integral de los Procedimientos de Adquisiciones de Bienes, Contratación de Arrendamientos y Servicios.	21				
21	Formato Encuesta de Transparencia del Procedimiento.	22				
22	Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con nombre, fotografía y firma del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral.	N/A				









# FORMATO 1 ACREDITAMIENTO DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA (PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE) NO APLICA

En cumplimiento a lo previsto en los artículos 29, párrafo primero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 39, párrafo primero, fracción VI, inciso a); y 48, párrafo primero, fracción VI, inciso a) y b) de su Reglamento el que suscribe \_\_\_\_\_\_\_, en mi carácter de Representante Legal manifiesto que los datos aquí asentados, son ciertos y cuento con facultades suficientes para comprometerme a nombre y representación de: (Nombre, denominación o razón social del licitante); suscribir el CONTRATO respectivo; documentos relacionados con el procedimiento de contratación correspondiente a la (Licitación Pública o Invitación a cuando menos Tres Personas o Adjudicación Directa, indicar el número y objeto del procedimiento de contratación).

				<b>1</b> -4	معادا العام	1-					
			L	Jatos	del Licitan	ie			1		
		Nom	bre del LICITA	NTE						Registro Fe Contribuy	
Tipo de Vialidad			Nomb	bre de '	Vialidad				Número E	Exterior	Número Interior
		Colonia			Código	Postal		Municipio o Demaro	cación	Entida	nd Federativa
		T						Territorial			
Te	léfono 1			•	Teléfono 2		l.		Correo ele	ctrónico	
			Datos de	e la E	scritura Co	nstitutiv	⁄a				
Número de Escritura	Pública		Fecha				Duraci	ón		Domicili	io
. tamoro do Esontaro			. 00.10				2 4. 401			201011	-
		Nombre del Notari	io				Nú	mero de Notaria		Lugar de	Notaría
		Lugar del Registro Pú	iblico					Folio Mercantil		Fec	ha
		Descripción			sial (aanfarı	no ol oo				1 60	IIa
			Rela	ación	de Accion	stas					
Apellio	do Paterno:				ellido Materno				Nombr	e(s):	
		Actividad Come	rcial según	su (	Cédula de lo	entifica	ción Fi	scal (R.F.C.):			
1.	1.										
		Refo	rmas o mo	difica	aciones al a	cta con	stitutiv	a:			
1.											
Número de Escritura P	ública	Fecha del Acta	a	ı		ı	No	ombre del Notario			
Número de Notaria		Lugar de Notaría	3		Entidad Fed	erativa		Folio Mercantil		Fecha de	e Registro







Lug	ar del Registro Públic	0			C	bjeto de la	Reforma		
2.									
Número de Escritura Pública	Fecha del	Acta			Nombre d	lel Notario			
N/ L N/ L		. ,			- · ·				2 1 /
Número de Notaria	Lugar de No	taria	Ent	dad Federativa	Folio I	Mercantil		Fecha c	e Registro
Lug	ar del Registro Públic	0			C	bjeto de la l	Reforma		
Lug	a. co/regione r ubilo					2,510 00 10 1			
Número de Escritura Pública	Fecha del	Acta			Nombre d	lel Notario			
Número de Notaria	Lugar de Not	aría	Enti	dad Federativa	Folio N	Mercantil		Fecha c	e Registro
Lug	ar del Registro Público	)			0	bjeto de la l	Reforma		
		Datos de la	a Persona Fa	cultada Legalm	ente				
Nombre(s) del Representante Le	gal A	pellido Paterno		Apellid	o Materno		F	R.F.C.	
Tipo de Vialidad		No	mbre de Vialid	ad			Número Exte	erior	Número Interior
Coloni	a	Cóc	digo Postal	Municipi	o o Demarcación	Territorial		Entida	d Federativa
T-1//									
Teléfono 1 Teléfono 2 Correo electrónico  Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades									
	Datos del doc	umento media	ante er cudi d	orcuita su pers	onanuau y iac	ullauts			
Número de Escritura Pública	Fech	2			Nombro	lel Notario			
Numero de Escritura Fublica	recii	a			Nomble	ICI INULATIO			
Número de Notaria	Lugar de Notar	ía		Folio Mercantil			Fee	cha	
	¥								

Ciudad de México, a	de	de 2024
---------------------	----	---------

(Nombre Completo y Firma)







#### **INSTRUCTIVO DE LLENADO**

Número de Campo	Observación
1.	Anotar nombre completo de la empresa
2.	Anotar Registro Federal de Contribuyentes con Homoclave
3.	Anotar la calle donde se encuentra el domicilio de la empresa
4.	Anotar el número exterior donde se encuentra el domicilio de la empresa
5.	Anotar el número interior donde se encuentra el domicilio de la empresa
6.	Anotar la colonia donde se encuentra el domicilio de la empresa
7.	Anotar el Código Postal donde se encuentra el domicilio de la empresa
8.	Anotar la Delegación o Municipio donde se encuentra el domicilio de la empresa
9.	Anotar la Entidad Federativa donde se encuentra el domicilio de la empresa
10.	Anotar el número telefónico de la empresa
11.	Anotar el número telefónico de la empresa
12.	Anotar el correo electrónico de la empresa
13.	Anotar la duración de la empresa de acuerdo con el Acta Constitutiva
14.	Anotar el domicilio donde está establecida la empresa de acuerdo con el Acta Constitutiva
15.	Anotar el número de escritura pública donde conste la Constitución de la Empresa
16.	Anotar la fecha del Acta de Constitutiva
17.	Anotar el Nombre Completo del Notario ante quien se realizó la constitución de la empresa
18.	Anotar el Número de Notario ante quien se realizó la constitución de la empresa
19.	Anotar el lugar de donde se encuentra la Notaría ante quien se realizó la constitución de la empresa
20.	Anotar la Ciudad donde se llevó a cabo el registro el acta ante el Registro Público del Comercio
21.	Anotar el número de folio mercantil
22.	Anotar la fecha en que se realizó el registro ante el Registro Público del Comercio
23.	Anotar Apellido Paterno, Apellido Materno y Nombre de los Accionistas
24.	Anotar Nombre Completo del Representante Legal
25.	Anotar el Registro Federal de Contribuyentes con Homoclave del Representante Legal
26.	Anotar Calle del Domicilio del Representante Legal
27.	Anotar Número Exterior del Domicilio del Representante Legal
28.	Anotar Número Interior del Domicilio del Representante Legal
29.	Anotar Colonia del Domicilio del Representante Legal
30.	Anotar Código Postal del Domicilio del Representante Legal
31.	Anotar Delegación/Municipio del Domicilio del Representante Legal
32.	Anotar Entidad Federativa del Domicilio del Representante Legal
33.	Anotar Número Telefónico del Representante Legal
34.	Anotar Número Telefónico del Representante Legal
35.	Anotar Número Telefónico del Representante Legal
36.	Anotar Número de Escritura Pública que contiene el Poder del Representante Legal
37.	Anotar Fecha de Escritura Pública que contiene el Poder del Representante Legal
38.	Anotar Nombre Completo del Notario que emitió la Escritura Pública que contiene el Poder del Representante Legal
39.	Anotar Número de Notario que emitió la Escritura Pública que contiene el Poder del Representante Legal
40.	Anotar el lugar donde se encuentra el Notario que emitió la Escritura Pública que contiene el Poder del Representante Legal





## Formato de aclaración de CONVOCATORIA NO APLICA

Asimismo, nos permitimos solicitar a la CONVOCANTE, la aclaración de las siguientes dudas:

•	_	, .		
21	ם וו	carácter	admin	ictrativo:
a ı		caracter	aumm	เวน ฉนงบ.

No.	Página	Numeral o punto específico	Pregunta	Respuesta

#### b) De carácter técnico:

No.	Página	Numeral o punto específico	Pregunta	Respuesta

#### c) De carácter lega

No.	Página	Numeral o punto específico	Pregunta	Respuesta

#### **Atentamente**

Nombre del Representante Legal	Cargo en la empresa	Firma

#### Nota:

- 1 Este documento podrá ser reproducido cuantas veces sea necesario; se deberá a través de CompraNet.
- 2 Las solicitudes de aclaración deberán ser claras y precisas, en cuanto al numeral o punto específico que requiere sea aclarado.
- Tanto el escrito de interés como el formato de aclaraciones deberán ser firmados por la personal legalmente facultada para ello, y enviados en formato **Adobe Acrobat** (.PDF), acompañando una versión en **Microsoft Word**.





#### Correo Electrónico del licitante.

(Preferentemente en papel membretado del **LICITANTE**)

Ciudad de México, a de

1 1 1 2

Licitación Pública ITP Adjudicación Directa Información

Tipo de Procedimiento

## Centro Nacional de Control de Energía Presente.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo **39**, párrafo primero, fracción **VI**, inciso **d)** del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el que suscribe **(3)**, en mi carácter de representante legal, con las facultades que mi representada la empresa denominada **(4)** me otorga, declaro **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que, el correo electrónico de mi representada es **(5)**.

Lo que manifiesto para los efectos del procedimiento de contratación en el que participo presentando una proposición.

(6)
Nombre y Firma del Representante Legal del Licitante
(electrónica [e.firma] y/o autógrafa digitalizada)

Nota: En caso de que el LICITANTE sea persona física, adecuar el formato.



del 2024.



#### **Domicilio Legal**

(Preferentemente en papel membretado del **LICITANTE**.)

#### Formato 2 Domicilio del Licitante Para recibir Notificaciones

DÍA	MES	AÑO

CURP
R.F.C.
Personalidad Jurídica del proveedor o contratista
Nombre (s) del contratista o proveedor

Primer Apellido del contratista o proveedor Segundo Apellido del contratista o proveedor Razón social del contratista o proveedor

Estratificación País de Origen

Domicilio fiscal de la empresa, contratista o proveedor Tipo de vialidad Domicilio fiscal de la empresa, contratista o proveedor Nombre de vialidad

Domicilio fiscal: Número exterior

Domicilio fiscal: Número interior, en su caso

Domicilio fiscal: Tipo\_Asentamiento

Domicilio fiscal: Nombre del asentamiento

Domicilio fiscal: Nombre del municipio o alcaldía

Domicilio fiscal: Entidad Federativa Domicilio fiscal: Código postal

Ciudad de México, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2024.





#### Manifiesto de no existir impedimento para participar.

(Preferentemente en papel membretado del **LICITANTE**)

	Ciud	lad de México, a _	de	del 2024.
1	1	1	1	2
Licitación Pública	ITP	Adjudicación Directa	Solicitud de Información	Número de Procedimiento

#### Centro Nacional de Control de Energía Presente.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 29, párrafo primero, fracción VIII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y 39, párrafo primero, fracción VI, inciso **b)** de su Reglamento, el que suscribe (3), en mi carácter de representante legal, con las facultades que mi representada la empresa denominada (4) me otorga, declaro BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que, el suscrito, la persona a la que represento y los socios integrantes de esta, no se encuentran en alguno de los supuestos señalados en los artículos 50 y 60, antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Lo que manifiesto para los efectos del procedimiento de contratación en el que participo presentando una proposición.

> **(5)** Nombre y Firma del Representante Legal del Licitante (electrónica [e.firma] y/o autógrafa digitalizada)

Nota: En caso de que el LICITANTE sea persona física, adecuar el formato.





Número de Campo	Observación				
1.	Marque con una "X" la opción que corresponda al tipo de procedimiento.				
2.	Anote el número de procedimiento en el que participa.				
3.	Anotar Nombre Completo del Representante legal				
4.	Anotar nombre completo de la empresa.				
5.	Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del Licitante.				



#### Declaración de integridad.

(Preferentemente en papel membretado del **LICITANTE**.)

Ciudad de México, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024.

1	1	1	1	2
Licitación Pública	ITP	Adjudicación Directa	Solicitud de Información	Número de Procedimiento

#### Centro Nacional de Control de Energía Presente.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos **29**, párrafo primero, fracción **IX** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y **39**, párrafo primero, fracción **VI**, inciso **f)** de su Reglamento, el que suscribe (**3**), en mi carácter de representante legal, con las facultades que mi representada la empresa denominada (**4**) me otorga, declaro **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que, la persona a la que represento, los socios integrantes de la misma, y el suscrito, nos abstendremos por sí o por interpósita persona de adoptar conductas para que los servidores públicos del Centro Nacional de Control de Energía induzcan o alteren las evaluaciones de las PROPOSICIONES, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

**Nota:** En caso de que el LICITANTE sea persona física, adecuar el formato.





Número de Campo	Observación				
1.	Marque con una "X" la opción que corresponda al tipo de procedimiento.				
2.	Anote el número de procedimiento en el que participa.				
3.	Anotar Nombre Completo del Representante legal				
4.	Anotar nombre completo de la empresa.				
5.	Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del Licitante.				



#### Manifiesto de nacionalidad mexicana

(Preferentemente en papel membretado del **LICITANTE**.)

_	Ciuc	lad de Mexico, a _	de	del 2024.
1	1	1	1	2
Licitación Pública	ITP	Adjudicación Directa	Solicitud de Información	Número de Procedimiento

## Centro Nacional de Control de Energía Presente.

En cumplimiento a lo previsto en los artículos **35**; y **36**, fracción **VI**, inciso **b)** del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el que suscribe (**3**), en mi carácter de representante legal de la empresa denominada (**4**), manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada es de **Nacionalidad Mexicana** y fue constituida mediante Escritura Pública número (**5**) de fecha (**6**).

(7)
Nombre y Firma del Representante Legal del Licitante (electrónica [e.firma] y/o autógrafa digitalizada)





Número de Campo	Observación
1.	Marque con una "X" la opción que corresponda al tipo de procedimiento.
2.	Anote el número de procedimiento en el que participa.
3.	Anotar Nombre Completo del Representante legal.
4.	Anotar nombre completo de la empresa.
5.	Anotar Número de Escritura Pública que contiene la Constitución de la Empresa.
6.	Anotar Fecha de la Escritura Pública que contiene la Constitución de la Empresa.
7.	Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del Licitante.



## Manifestación, bajo protesta de decir verdad, de la estratificación de Micro, Pequeña o Mediana Empresa (MIPYMES)

(Preferentemente en papel membretado del **LICITANTE**.)

	Ciu	udad de México, a	de	de 2024
1 Licitación Pública	1 ITP	1 Adjudicación Directa	1 Solicitud de Información	2 Número de Procedimiento
	Tipo de Pro	cedimiento		
Centro Nacional Presente.	de Control de E	nergía		
		<b>(3)</b> a través de la pres		epresentada, la empresa
Adquisiciones, Arr <b>DE DECIR VERD</b> Registro Federal de criterios (sector, nel que se establece el Diario Oficial de	endamientos y Se AD que mi repres le Contribuyentes úmero total de tra e la estratificación la Federación el 3(6)	rvicios del Sector Fentada está consti (5) abajadores y venta de las micro, pequo de junio de 200	Público, MANIFIE tuida conforme a, y asimismos anuales) estable ueñas y medianas por medianas por mi representado por mismo por mismo.	Reglamento de la Ley de ESTO BAJO PROTESTA las leyes mexicanas, con mo que considerando los ecidos en el Acuerdo por empresas, publicado en da tiene un Tope Máximo cifica como una empresa
que la omisión, sir artículo <b>8</b> fraccior	mulación o presen nes <b>IV</b> y <b>VIII</b> , sa	tación de informac incionables en téri	ción falsa, son infr minos de lo dispu	o pleno conocimiento de acciones previstas por el lesto por el artículo <b>27</b> , y demás disposiciones
		Atentament	e	
		(8)		
I	-	del Representar e.firma] y/o auto	_	





Número de Campo	Observación
1.	Marque con una "X" la opción que corresponda al tipo de procedimiento.
2.	Anote el número de procedimiento en el que participa.
3.	Anotar el Tipo de procedimiento en el que participa.
4.	Anotar el nombre, razón social o denominación de Licitante.
5.	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del Licitante.
6.	Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página <a href="http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora">http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora</a> .  Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.  Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
7.	Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
8.	Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del Licitante.

	Estratificación						
Tamaño	Sector	Rango de número de trabajadores	Rango de monto de ventas anuales (mdp)	Tope máximo combinado*			
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6			
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93			
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95			
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235			
	Servicios	Desde 51 hasta 100	Desde \$100.01 flasta \$250	233			
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250			

<sup>\*</sup>Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.





#### Manifestación de cumplimiento de normas.

(Papel preferentemente membretado del **LICITANTE**)

		, –		<del></del>
1	1	1	1	2

Ciudad de México, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_

1	1	1	1	2
Licitación Pública	ITP	Adjudicación Directa	Solicitud de Información	Número de Procedimiento

## Centro Nacional de Control de Energía Presente.

Me refiero al procedimiento de contratación al rubro citado, cuyo objeto es (3), en el que mi representada la empresa denominada (4) participa por medio de la proposición presentada.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en el artículo **31** del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, me comprometo al cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales o Normas de referencia o especificaciones, indicadas en el Anexo Técnico para **"LOS SERVICIOS"** mencionados, que directa o indirectamente se relacionen con **"LOS SERVICIOS"** objeto del citado procedimiento de contratación.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por los artículos **64** y **73** de la Ley de Infraestructura de la Calidad.

Lo anterior para los fines y efectos a que haya lugar.

(5)
Nombre y Firma del Representante Legal del Licitante (electrónica [e.firma] y/o autógrafa digitalizada)

**Nota**: En caso de que el LICITANTE sea persona física, adecuar el formato.



del 2024.



Número de Campo	Observación
1.	Marque con una "X" la opción que corresponda al tipo de procedimiento.
2.	Anote el número de procedimiento en el que participa.
3.	Anotar el objeto del procedimiento de contratación.
4.	Anotar nombre completo de la empresa.
5.	Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del Licitante.



## **FORMATO 9**Modelo de Propuesta Técnica

Ciudad de México, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_ de 2024.

Licitación Pública	ITP	Adjudicación Directa	Solicitud de Información	Número de Procedimiento

Nombre del LICITANTE	R:F:C

Partida	Descripción Técnica			
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO AL PANEL DE ALUMINIO COMPUESTO EN EL EDIFICIO DE LA GERENCIA DE CONTROL REGIONAL CENTRAL			

Nombre y firma (electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada) del Representante Legal del Licitante





#### Modelo de Propuesta Económica

			•				
	Ciudad de México, a de de 2024.						
							_
Licitación	n ITP	Adjudicación	Solicitud de	Número o			
Pública		Directa	Información	Procedimie	ento		
	Tipo de	Procedimiento					
					1		
		Nombre del LICITAN	ITE			R.F.C.	
		Nombre dei Lici i An	116			K.F.C.	
						Precio	
				Unidad de		unitario	Costo
Partida		Descripción		medida	Cantidad	(sin	total
						IVA)	
	SERVICIO DE MA	ANTENIMIENTO CORR	ECTIVO AL PANEL				
1		COMPUESTO EN EL			1		
		ONTROL REGIONAL CE					
					Subtotal		
					IVA		
					Total		
			Moneda	a Nacional		90 días	
	Monto Total cor	n Letras		la Cotización	Viaen	cia de la Co	
	fijos						
Carácter (	de los precios	Duración del C	ontrato	Origen	de <b>"LOS B</b>	SIENES"	./ 、
				(Únicamente e	en caso de	ser adquisio	cion)
			1	\( · · /	<u> </u>		
	N	ombre y firma (elec		) y/o autogra	та		
			italizada) del	itanta			
		керresenta	nte Legal del Lic	itante			





**Nota:**La CONVOCANTE no pagará importe alguno diferente a los consignados en esta **Propuesta Económica**, por lo que será necesario que se incluyan todo tipo de impuestos dentro de la misma.

1 En caso de que el Licitante sea persona física, adecuar el formato.





#### Carta de aceptación por el uso de medios electrónicos de comunicación

(Preferentemente en papel membretado del **LICITANTE**.)

Ciudad de México, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024

1	1	1	1	2
Licitación Pública	ITP	Adjudicación Directa	Solicitud de Información	Número de Procedimiento

## Centro Nacional de Control de Energía Presente.

El que suscribe (3), en mi carácter de representante legal, con las facultades que mi representada la empresa denominada (4) me otorga, declaro que **ACEPTO** que se tendrá como no presentada la proposición presentada a través de medios electrónicos de comunicación (CompraNet) y, en su caso, la documentación requerida por la convocante, cuando el archivo electrónico en el que se contengan la misma y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la convocante.

A L .				
Δte	nta	m	en	TΘ

**(5)** 

Nombre y Firma del Representante Legal del Licitante (electrónica [e.firma] y/o autógrafa digitalizada)





Número de Campo	Observación
1.	Marque con una "X" la opción que corresponda al tipo de procedimiento.
2.	Anote el número de procedimiento en el que participa.
3.	Anotar el Tipo de procedimiento en el que participa.
4.	Anotar el nombre, razón social o denominación de Licitante.
5.	Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del Licitante.





De conformidad con lo previsto en la regla **2.1.29.** de la Resolución Miscelánea Fiscal para **2024**, publicada en el Diario Oficial de la Federación el **27** de **diciembre** de **2022**, para los efectos del artículo **32-D**, primero, segundo, tercero y séptimo párrafos del Código Fiscal de la Federación, deberá hacer público la opinión del cumplimiento en términos de la regla **2.1.25.** de la referida Resolución Miscelánea Fiscal.

cuando cualquier autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales,

cuyo monto exceda de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el

..."

IVA.

Si perjuicio de lo señalado en el párrafo anterior, presentar el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo. (Se debe de encontrar vigente a la fecha de la firma del contrato)





Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con lo previsto en la regla Primera del Anexo Único del "Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, y Acuerdo número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria de 27 de abril de 2022, por el que se aprobaron las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así como su Anexo Único, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de septiembre de 2012.

(Se debe de encontrar vigente a la fecha de la firma del contrato)





Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, de conformidad con lo previsto en el "Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017. (Se debe de encontrar vigente a la fecha de la firma del contrato).



Acuse del manifiesto en el que afirme o niegue los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco con consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas con servidores públicos

De conformidad al Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el pasado 20 de agosto del 2015, así como a sus diversos que lo modifican publicados en el mismo medio de difusión oficial los días 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.

El proveedor deberá presentar el **Acuse del manifiesto** en el que afirme o niegue los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco con consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas con servidores públicos, mismo que puede ser tramitado en la página de internet https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx, de conformidad con lo establecido en los numerales **3**, **4**, **5** y **6** del Anexo Segundo del Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.

De conformidad con los numerales **3**, **4**, **5** y **6** del **Anexo Segundo** del Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones, que a la letra dice:

- ١١..
- 3. Los particulares personas morales que se encuentren en los supuestos previstos en el numeral 4 de este Anexo, podrán formular por medio de sus representantes legales un manifiesto en el que afirmen o nieguen los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas que a continuación se señalan, con el o los servidores públicos a que se refiere el número 5 del presente Anexo:
  - a) Integrantes del consejo de administración o administradores;
  - b) Director general, gerente general, o equivalentes;
  - c) Representantes legales, y
  - d) Personas físicas que posean directa o indirectamente cuando menos el diez por ciento de los títulos representativos del capital social de la persona moral.
- 4. A fin de fomentar las mejores prácticas en la prevención de conflictos de interés, los particulares formularán el manifiesto **por única vez** cuando tengan la intención de participar en los siguientes procedimientos:
  - I. Contrataciones públicas;
  - II. Otorgamiento y prórroga de concesiones, y
  - **III.** Otorgamiento y prórroga de licencias, permisos y autorizaciones. Fracción reformada por Acuerdo DOF 28/02/2017.
- 5. El manifiesto incluirá los vínculos o relaciones entre el particular y los servidores públicos que a continuación se indican:
  - I. Presidente de la República;
  - II. Secretarios de Estado;







- III. Jefe de la Oficina de la Presidencia de la República;
- IV. Consejero Jurídico del Ejecutivo Federal; V. Procurador General de la República;
- V. Titulares de entidades;
- VI. Titulares de órganos reguladores coordinados;
- **VII.** Subprocuradores o titulares de fiscalías especializadas;
- **VIII.** Comisionados adscritos a órganos reguladores coordinados;
- **IX.** Subsecretarios, oficiales mayores, consejeros adjuntos, titulares de órganos administrativos desconcentrados, titulares de unidad y directores generales en las dependencias;
- **X.** Directores generales, gerentes, subgerentes, directores o integrantes de los órganos de gobierno o de los comités técnicos de las entidades, y
- XI. Personal que interviene en contrataciones públicas, en el otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, incluidos en el Registro que lleva la Secretaría de la Función Pública.
- 6. Los particulares formularán el manifiesto a través de la dirección electrónica <a href="www.gob.mx/sfp">www.gob.mx/sfp</a>, siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto. A través de dicho medio electrónico los particulares podrán también denunciar presuntos conflictos de interés de los que tengan conocimiento, enunciando las pruebas con las que en su caso cuenten.

..."

- \*El acuse de presentación del manifiesto se obtiene a través de la liga: <a href="https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf">https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf</a>
- \*CONSULTA EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES A TRAVÉS DE LA LIGA:

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/196367/Protocolo versi n integrada 28-feb-17 v2.pdf.





### Modelo de convenio de participación conjunta (Obligatorio para quien presente PROPOSICIÓN Conjunta) NO APLICA

CONVENIO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA, EN LO SUCESIVO "EL CONVENIO" QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA ("NOMBRE DEL LICITANTE"), A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE A", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL) EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL; POR OTRA PARTE LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA ("NOMBRE DEL LICITANTE"), A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE B", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL) EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL; POR OTRA PARTE LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA ("NOMBRE DEL LICITANTE"), A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE N", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL) EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL; Y A QUIENES CONJUNTAMENTE Y EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", MISMAS QUE MANIFIESTAN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

### **DECLARACIONES:**

- 1. "EL PARTICIPANTE A" declara a través de su representante legal:

  - **1.4.** Que se encuentra integrado por los siguientes socios:





de ####, quien bajo protesta de decir verdad manifiesta que a la fecha no le ha sido limitado, ni revocado en forma alguna.

- **1.6.** Que cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes ########.
- 2. "EL PARTICIPANTE B" declara a través de su representante legal:

  - **2.4.** Que se encuentra integrado por los siguientes socios:

  - **2.6.** Que cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes #######.
- 3. "EL PARTICIPANTE N" declara a través de su representante legal:





- **3.4.** Que se encuentra integrado por los siguientes socios:
- **3.6.** Que cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes ########.

### 4. "LAS PARTES" declaran:

4.1. Que es su voluntad celebrar "EL CONVENIO" y sujetarse a sus términos y condiciones, para participar en el procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica No. IA-018TOM998-E##-###, cuyo objeto es \_\_\_\_\_\_\_, para lo cual se reconocen ampliamente las facultades y capacidades necesarias, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

### **CLÁUSULAS**

PRIMERA. OBJETO.- "LAS PARTES" convienen en agruparse con el objeto de presentar una proposición conjunta para participar en la Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica No. IA-018TOM998-E##-###, convocada por el Centro Nacional de Control de Energía, en lo sucesivo "EL CENACE" para la contratación de

**SEGUNDA. OBLIGACIONES.-** "LAS PARTES" acuerdan en conjuntar sus recursos administrativos, económicos, financieros, legales, técnicos para presentar una proposición conjunta para participar en la **Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica No. IA-018TOM998-E##-** ####, convocada por "**EL CENACE**", por lo que desde este momento se obligan y comprometen a cumplir



con los requisitos que se establecen en la convocatoria, así como en caso de resultar adjudicados a prestar el servicio de la siguiente manera:

	<u> </u>
I.	"EL PARTICIPANTE A" se obliga y compromete a realizar lo siguiente:
	a.
	b.
	C.
II.	"EL PARTICIPANTE B" se obliga y compromete a realizar lo siguiente:
	a.
	b.
	C.
III	"EL PARTICIPANTE C" se obliga y compromete a realizar lo siguiente:
	a.
	b.
	C.
clas Col	RCERA. DOMICILIO COMÚN "LAS PARTES" señalan como domicilio común para oír y recibir toda se de documentos y notificaciones, el ubicado en
con a qı actı	ARTA. REPRESENTANTE COMÚN "LAS PARTES" conviene que el "EL PARTICIPANTE N", por ducto de su Representante Legal, el C, sea el representante común uien y se le otorga poder amplio, cumplido, suficiente y necesario para que a nombre de "LAS PARTES" úe ante "EL CENACE", a fin de realizar los actos relacionados con el procedimiento de la Licitación blica objeto de "EL CONVENIO".
cad <b>CE</b> I	INTA. OBLIGACIÓN SOLIDARIA O MANCOMUNADA "LAS PARTES" expresamente señalan que, a uno de los firmantes queda obligado junto con los demás integrantes, en forma solidaria ante "EL NACE", para efectos del procedimiento de contratación y de las obligaciones del contrato, en caso de la proposición resulte adjudicada.
<b>DU</b> con	CTA. COMPROMISO DE MANTENER LA DISTRIBUCIÓN DE TAREAS Y PARTICIPACIONES RANTE EL PLAZO "LAS PARTES" se obligan y comprometen a mantener durante la vigencia del trato de adjudicación correspondiente a la Licitación objeto de "EL CONVENIO", la distribución de eas, responsabilidades y/o no reducir sus participaciones según se establece en "EL CONVENIO" de 2004.



participación conjunta y a responder solidariamente por las obligaciones asumidas por **"LAS PARTES"** en el Contrato que se celebre con **"EL CENACE"**, obligándose a acudir a la firma del contrato en los términos que en la propia convocatoria se establecen.

**"LAS PARTES"** se obligan expresa e irrevocablemente a no realizar modificación alguna a la distribución de tareas, y/o participaciones descritas en **"EL CONVENIO"**, ni a sustituir a alguno de los miembros de la Agrupación que presentan la proposición conjunta para participar en la Licitación.

**SÉPTIMA. VIGENCIA.- "LAS PARTES"** acuerdan que la vigencia de **"EL CONVENIO"** será por el período en el que cual se desarrolle el procedimiento de contratación, y que en caso de resultar adjudicados, permanecerá vigente durante la vigencia del contrato que suscriban **"LAS PARTES"** con **"EL CENACE"**, toda vez que formará parte integrante de este , su o sus modificaciones.

C. xxxxxxxxxxxxxxx	C. xxxxxxxxxxxxxxx
Por <b>"EL PARTICIPANTE N"</b>	Por <b>"EL PARTICIPANTE N"</b>
violencia o mala fe, se firma "EL CONVENIO", p	nido y alcance legal, y sin que medie error, dolo, lesión, por _(duplicado, triplicado cuadruplicado_) al calce y al el intervinieron como constancia de su aceptación, en la 4.
<b>CONVENIO</b> ", así como para todo aquello que r <b>PARTES</b> " someten a la aplicación de las Leyes fede de los tribunales federales competentes con residen	IPETENTES Para la interpretación y cumplimiento "EL no esté expresamente estipulado en el mismo, "LAS rales de los Estados Unidos Mexicanos, y a la jurisdicción cia en la Ciudad de [] [Estado], renunciando responderles por razón de su domicilio presente o futuro
	<b>ITAD "LAS PARTES"</b> expresamente señalan que, <b>"EL</b> la fe y violencia, por lo que otorgan su consentimiento por las causas antes indicadas.
"LAS PARTES" expresamente convienen que, el ú de "LOS SERVICIOS" es "EL PARTICIPANTE M de C.V.	único participante autorizado para realizar la facturación N", la sociedad denominada "", S.A.
Por lo anterior, en este acto, "EL PARTICIPANTE cobro en favor de "EL PARTICIPANTE N".	E N", "EL PARTICIPANTE N", ceden sus derechos de
expresamente convienen en ceder los derechos PARTICIPANTE N", la sociedad denominada " anuencia de "LAS PARTES", ceder dichos derecho	cobro, FACTURACIÓN Y PAGO "LAS PARTES" de cobro que les correspondan en favor de "EL", S.A. de C.V., quien podrá sin os, a favor de terceras personas ya sea físicas o morales, conformidad de la convocante conforme al último párrafo mientos y Servicios del Sector Público.







### Manifiesto de no conflicto de intereses (Para el LICITANTE adjudicado)

014444 40 1 10/1100/ 4 40 40 1202	Ciudad de México, a	de		del 2024
-----------------------------------	---------------------	----	--	----------

1	1	1	1	2
Licitación Pública	ITP	Adjudicación Directa	Solicitud de Información	Número de Procedimiento
	Tipo de Pro	cedimiento		

## Centro Nacional de Control de Energía Presente.

El que suscribe (3), en mi carácter de representante legal, con las facultades que mi representada la empresa denominada (4) me otorga, en los términos de lo dispuesto en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas declaro BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que, la empresa que represento, ninguno de los socios, accionistas y directivos, no desempeñamos empleo, cargo o comisión en el servicio público; en su caso, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés.

Atentamente	
(5)	_
Nombre del representante Legal	
Representante Legal y Apoderada de	
"Nombre de la Empresa". S.A. DE C.V.	





## **INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL FORMATO 17**

Número de Campo	Observación
1.	Marque con una "X" la opción que corresponda al tipo de procedimiento.
2.	Anote el número de procedimiento en el que participa.
3.	Anotar Nombre Completo del Representante legal
4.	Anotar nombre completo de la empresa.
5.	Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del Licitante.



## Formato 18

Modelo de Contrato

Conforme a lo dispuesto por los artículos **45** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y **81** de su Reglamento, el MODELO a través del cual se formalizará el acuerdo de voluntades respectivo, corresponderá al **Formato 15** de la presente **SC**.

Sin perjuicio de lo señalado en el párrafo inmediato anterior, el modelo de contrato será emitido a través del **Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos**, en apego a lo estipulado en el ACUERDO por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento, así como en el Manual de Operación que contiene las directrices que se deberán observar en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, sobre Adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, denominado "COMPRANET", para la utilización del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, derivados de los procedimientos de contratación al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, por lo que el modelo presentado en esta Convocatoria es de carácter informativo, sin que su contenido sea el específico de la versión que se genere en el Módulo señalado.





## Modelo de garantía de cumplimiento del contrato

(Para el **LICITANTE** adjudicado)

### El texto de la fianza deberá contener expresamente lo siguiente:

### I Afianzadora o Aseguradora

Denominación social: (1) en lo sucesivo ("LA AFIANZADORA" o "LA ASEGURADORA").

Domicilio: (2).

Autorización del Gobierno Federal para operar: (3).

### II Beneficiaria: (4) en lo sucesivo "LA BENEFICIARIA".

Domicilio: (5).

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "LA CONTRATANTE" y a "LA

BENEFICIARIA": (6).

### III Fiado (s):

Nombre o denominación social: (7).

**RFC:** (8).

Domicilio: (9).

### IV Datos de la póliza:

Número: (10).

Monto Afianzado: (11).

Moneda: (12).

Fecha de expedición: (13). Obligación garantizada: (14).

Naturaleza de las Obligaciones: (15).

### Opción 1

Si es **Divisible** aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será divisible, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.

### Opción 2

Si es **Indivisible** aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

### V Datos del contrato o pedido, en lo sucesivo "EL CONTRATO":

Número asignado por "LA CONTRATANTE": (16).

**Objeto:** (17).

Monto del Contrato: (18).

Vigencia: (19) Moneda: (20).

Fecha de suscripción: (21).

**Tipo:** (22).

Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: (23).





### Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva:

El previsto en el artículo **279** de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

### Competencia y Jurisdicción:

Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, **"EL FIADO"** y cualquier otro obligado, así como **"LA BENEFICIARIA"**, se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de la Ciudad de México, renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos **48**, fracción **II** y último párrafo, y artículo **49**, fracción **II**, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y **103** de su Reglamento.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica www.amig.org.mx.

**VI** (Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora) (24)





CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, y SERVICIO.

### PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en **"EL CONTRATO"** a que se refiere esta póliza y en sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

### **SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.**

("LA AFIANZADORA" o "LA ASEGURADORA"), se compromete a pagar a "LA BENEFICIARIA", hasta el monto de esta póliza, que es (con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa el 10% (diez por ciento) del valor del "EL CONTRATO".

("LA AFIANZADORA" o "LA ASEGURADORA") reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del "EL CONTRATO" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el 20% (veinte por ciento) de dicho monto. Previa notificación de "EL FIADO" y cumplimiento de los requisitos legales, ("LA AFIANZADORA" o "LA ASEGURADORA") emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento a **"EL CONTRATO"** en monto fuera superior a los indicados, (**"LA AFIANZADORA"** o **"LA ASEGURADORA"**) se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos, sin embargo, previa solicitud del fiado, (**"LA AFIANZADORA"** o **"LA ASEGURADORA"**) podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

("LA AFIANZADORA" o "LA ASEGURADORA") acepta expresamente que, en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en "EL CONTRATO" se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, ("LA AFIANZADORA" o "LA ASEGURADORA") pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas.

### TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.

("LA AFIANZADORA" o "LA ASEGURADORA"), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

### **CUARTA. - VIGENCIA.**

La fianza permanecerá vigente hasta que se dé cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos de **"EL CONTRATO"** y continuará vigente en caso de que **"LA CONTRATANTE"** otorgue prórroga o espera al cumplimiento de **"EL CONTRATO"**, en los términos de la siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.



### QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a (**"LA AFIANZADORA"** o **"LA ASEGURADORA"**), la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

("LA AFIANZADORA" o "LA ASEGURADORA") acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de "LA CONTRATANTE" para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

### SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

Para garantizar el cumplimiento de **"EL CONTRATO"**, cuando concurran los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, **"LA CONTRATANTE"** deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición de **"EL FIADO"**, (**"LA AFIANZADORA"** o **"LA ASEGURADORA"**) otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo **166** de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (**"LA AFIANZADORA"** o **"LA ASEGURADORA"**) dichos documentos expedidos por **"LA CONTRATANTE"**.

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiendo que los endosos que emita ("LA AFIANZADORA" o "LA ASEGURADORA") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

### SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.

("LA AFIANZADORA" o "LA ASEGURADORA") realizará el pago de la cantidad reclamada, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjúdice, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

("LA AFIANZADORA" o "LA ASEGURADORA") deberá comunicar a "LA BENEFICIARIA" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión a de "EL FIADO", acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

### OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por ("LA AFIANZADORA" o "LA ASEGURADORA") por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios.

**NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.** 





("LA AFIANZADORA" o "LA ASEGURADORA") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "LA CONTRATANTE" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

**"EL FIADO"** podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (**"LA AFIANZADORA"** o **"LA ASEGURADORA"**) la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando **"EL FIADO"** solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en **"EL CONTRATO"**, **"LA CONTRATANTE"** haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por **"EL FIADO"**, respecto de **"EL CONTRATO"** especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

### **DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.**

("LA AFIANZADORA" o "LA ASEGURADORA") acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

### **DÉCIMA PRIMERA. - RECLAMACIÓN**

**"LA BENEFICIARIA"** podrá presentar la reclamación a que se refiere el artículo **279**, de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en cualquier oficina, o sucursal de la Institución y ante cualquier apoderado o representante de la misma.

### DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.





### **INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL FORMATO 19**

Apartado	Número de Campo	Observación
I	-	
	1.	Anotar nombre completo de la Institución Afianzadora.
	2.	Anotar domicilio completo de la Institución Afianzadora (Calle, Número Exterior, Número Interior, Colonia, Código Postal, Demarcación Territorial o
		Municipio, Entidad Federativa).
	3.	Anotar el número de oficio y fecha de la autorización.
II		
	4.	Anotar Centro Nacional de Control de Energía
	5.	Anotar el domicilio del Centro Nacional de Control de Energía (Boulevard Adolfo López Mateos 2157, piso 3. Los Alpes, C.P. 01010, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México.)
	6.	Anotar el medio electrónico por media del cual la Afianzadora entregará la Póliza de Fianza
III		(En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)
	7.	Anotar nombre completo del Proveedor.
	8.	Anotar el Registro Federal de Contribuyentes del Proveedor (Con Homoclave).
	9.	Anotar domicilio completo del proveedor.
	9.	(Calle, Número Exterior, Número Interior, Colonia, Código Postal, Demarcación Territorial o Municipio, Entidad Federativa).
IV		Fridhicipio, Enduda Federativa).
	10.	Número asignado por la "LA AFIANZADORA" o "LA ASEGURADORA"
	10.	Anotar el importe por el cual se está afianzando al proveedor, deberá ser igual al <b>10%</b>
	11.	del monto total del contrato.
		(Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado).
	12.	Anotar el tipo de moneda prevista en <b>"EL CONTRATO"</b> .
		Anotar la fecha en la que se expide la póliza de fianza.
	13.	(con el siguiente formato ( <b>dd</b> de <b>mmmm</b> de <b>aaaa</b> ).
	14.	Anotar el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en "EL CONTRATO" en los
		términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.
	15.	Anotar el criterio de divisibilidad o indivisibilidad de las obligaciones contractuales (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en <b>"EL CONTRATO"</b> ).
٧	l	Tomobio o inamonio, do como inicia do no companado en 122 de 1711 de 1
	16.	Anotar la nomenclatura completa del No. de Contrato.
	17.	Anotar el objeto de "EL CONTRATO".
	18.	Anotar el monto total o el monto mínimo y máximo de <b>"EL CONTRATO"</b> .
	18.	(Con número y letra, sin el Impuesto al Valor Ágregado).
	19.	Anotar el período de vigencia del instrumento contractual
	20.	Anotar el tipo de moneda prevista en "EL CONTRATO".
	21.	Anotar la fecha en la que se firma "EL CONTRATO".
		(con el siguiente formato <b>dd</b> de <b>mmmm</b> de <b>aaaa</b> ).  Anotar según corresponda el tipo de contratación
	22.	(Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios)
	23.	Anotar el criterio de divisibilidad o indivisibilidad de las obligaciones contractuales (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en <b>"EL CONTRATO"</b> ).
VI		The state of the s
	24.	Anotar el nombre completo del representante de la Institución Afianzadora y su firma





### Solicitud de pago mediante transferencia o depósito bancario

(Preferentemente en papel membretado del LICITANTE adjudicado)

	Ciudad de México, a de	del 2024.
Lic. Sandra A. López Vázquez.		
Jefa de la Unidad de Operación Financiera		
Centro Nacional de Control de Energía		

**At'n: C.P. Sergio Aguilar Cruz** Jefe Departamento de Tesorería

El que suscribe (1), en mi carácter de representante legal, personalidad con la que me ostento y acredito mediante la escritura pública número (2) de fecha (3), otorgada ante la fe del **Licenciado** (4), Notario Público número (5) de (6), manifestando que dichas facultades no le han sido revocadas ni limitadas en forma alguna, declaro **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada la empresa denominada (7), atendiendo a que mi representada funge actualmente como proveedor/ prestador de servicios/ arrendador de esa Entidad y que esperamos en lo futuro seguirá siéndolo de manera habitual, por medio del presente escrito le solicito se sirva girar sus instrucciones a quien corresponda para que los pagos que en lo futuro tenga derecho a recibir mi representada, derivados de los contratos o pedidos que formalice con ese Organismo, sean efectuados mediante transferencia o depósito bancario a la cuenta cuyos datos se señalan a continuación:

Institución de Crédito:	
No. de Cuenta (CLABE):	
Sucursal:	
No. de Plaza y Lugar:	
Titular de la Cuenta:	

La presente solicitud se refiere únicamente a la utilización del medio de pago referido en el párrafo precedente, por lo que no modifica en forma alguna las estipulaciones contenidas en el contrato o pedido que tenga celebrado o que en lo futuro llegue a celebrar mi representada con esa Entidad, quedando en consecuencia subsistentes todas y cada una de las obligaciones pactadas entre las partes, según conste en cada uno de ellos.

Asimismo, manifiesto bajo protesta de decir verdad que la información proporcionada es veraz y auténtica y que la personalidad y facultades con que me ostento no me han sido revocadas o modificadas en forma alguna.

La presente instrucción se considerará subsistente hasta en tanto no se gire a esa Entidad instrucción expresa revocándola o modificándola, por lo que el depósito o transferencia que se realice a la cuenta antes indicada liberará al Centro Nacional de Control de Energía de toda responsabilidad respecto del pago de que se trate.

Atontomonto

Atentamente
(Nombre del Representante Legal o
Apoderado que hubiera firmado el contrato)

Nota: adjuntar fotocopia de estado de cuenta.





### **INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL FORMATO 20**

Número de Campo	Observación
1.	Anotar Nombre Completo del Representante legal.
2.	Anotar Número de Escritura Pública que contiene el Poder del Representante Legal.
3.	Anotar Fecha de Escritura Pública que contiene el Poder del Representante Legal.
4.	Anotar Nombre Completo del Notario que emitió la Escritura Pública que contiene el Poder del Representante Legal.
5.	Anotar Número de Notario que emitió la Escritura Pública que contiene el Poder del Representante Legal.
6.	Anotar el lugar donde se encuentra el Notario que emitió la Escritura Pública que contiene el Poder del Representante Legal.
7.	Anotar nombre completo de la empresa.



## Aviso de privacidad integral de los procedimientos de adquisiciones de bienes, contratación de arrendamientos y servicios

(Optativo para adjuntarse en el acto de presentación y apertura de proposiciones)

### Titular de los datos personales:

Con fundamento en los artículos **26**, **27** y **28** de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, publicada en el Diario Oficial de la Federación el **26** de **enero** de **2017**, el Centro Nacional de Control de Energía (CENACE), con domicilio en Blvd. Adolfo López Mateos No. 2157, piso 3; Col. Los Alpes; C.P. 01010; Alcaldía Álvaro Obregón: Ciudad de México, comunica a usted que el presente Aviso de Privacidad tiene por objeto informar la existencia y características principales del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales, a fin de que pueda tomar decisiones informadas:

### l. Finalidad del tratamiento para la cual se obtiene los datos personales.

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en los expedientes de los procedimientos de adquisiciones de bienes contratación de arrendamientos y servicios que efectúe el CENACE, con la finalidad de que los participantes de dichos procedimientos acrediten su personalidad jurídica para intervenir en los diversos actos de los procedimientos en mención.

### II. Fundamento legal que faculta al CENACE para llevar a cabo el tratamiento de datos personales.

El tratamiento de los datos personales se realiza con fundamento en **TÍTULO PRIMERO, DISPOSICIONES GENERALES, Capítulo I** y los artículos **26**, **27** y **28** de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

### III. Datos personales sometidos al tratamiento.

Para los fines señalados en el numeral I del presente, los datos personales de personas físicas que serán sometidos a tratamiento son los siguientes: nombre completo, domicilio, Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Clave Única de Registro de Población (CURP), teléfono particular, correo electrónico, nacionalidad, identificación oficial y firma, fotografía, número de seguridad social y cualquier otro dato que, derivado de la naturaleza de los procedimientos de adquisición de bienes contratación de arrendamientos y servicios se recaben y que permitan identificar plenamente a una persona física, en términos de la fracción **IX**, del artículo **3°**, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

### IV. Mecanismos, medios y procedimientos para el ejercicio de los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de datos personales (ARCO) y domicilio de la Unidad de Transparencia del CENACE.

En términos de lo establecido en el Título Tercero, Capítulos **I** y **II** de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, podrá solicitar al CENACE, previa acreditación de su identidad y, en su caso, la identidad y personalidad de un representante o apoderado legal, el acceso, rectificación, cancelación u oposición al tratamiento de sus datos personales.

De conformidad con lo establecido en el artículo **52** de la Ley antes citada, las solicitudes para el ejercicio de los derechos **ARCO**, deberán presentarse ante la Unidad de Transparencia del CENACE por medio del Sistema INFOMEX gobierno federal, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia a través de un correo





electrónico a la dirección <u>unidad.transparencia@cenace.gob.mx</u>, o por escrito en la oficina de la Unidad en cita, con domicilio en Blvd. Adolfo López Mateos No. 2157, piso 2; Col. Los Alpes; C.P. 01010; Alcaldía, Álvaro Obregón, Ciudad de México con la siguiente información:

- a) El nombre del titular y su domicilio o cualquier otro medio para recibir notificaciones.
- **b)** Los documentos que acrediten la identidad del titular y, en su caso, la personalidad e identidad de su representante
- c) De ser posible, el área responsable que trata los datos personales y ante la cual se presenta la solicitud.
- **d)** La descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los que busca ejercer alguno de los derechos **ARCO**, salvo que se trate del derecho de acceso.
- e) La descripción del derecho ARCO que se pretende ejercer, o bien, lo que solicita el titular.
- f) Cualquier otro elemento o documento que facilite la localización de los datos personales, en su caso.

Tratándose de una solicitud de acceso a datos personales, deberá señalar la modalidad en la que prefiere que éstos se reproduzcan.

Para la atención de las solicitudes de derechos **ARCO**, el CENACE se ajustará a los plazos establecidos en el Capítulo **II** del Título Tercero de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

### V. Cambios en el Aviso de Privacidad.

En caso de que se efectúen cambios en el presente Aviso de Privacidad, los mismos se le comunicarán a través del correo electrónico que tenga a bien proporcionar. Asimismo, podrá consultar el presente Aviso en <a href="http://www.cenace.gob.mx/transparencia.aspx">http://www.cenace.gob.mx/transparencia.aspx</a>.

### VI. Transferencias de Datos Personales.

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de autoridad competente que estén debidamente fundados y motivados, en términos del artículo **22** de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

### VII. Protección de los Datos Personales.

	Correo electrónico	DD	MM	AAA
He leído v ac	epto de conformidad los términos y cond	liciones del Aviso de Priva	cidad del CENA	CE.







### Encuesta de transparencia del procedimiento

(Preferentemente en papel membretado optativo par los LICITANTES)

Ciudad de México, a	de		de 2024
---------------------	----	--	---------

Licitación Pública	ITP	Adjudicación Directa	Solicitud de Información	Número de Procedimiento
Tipo de Procedimiento				

En la **Gerencia de Control Regional Central** estamos interesados en conocer su opinión sobre el grado de transparencia, para tal efecto solicitamos su participación, a fin de evaluar cada supuesto planteado, marcando con una **X** la opción que considere idónea:

No.	Atributo	Característica	Totalmente en	En	De acuerdo	Totalmente
1.		Se estableció un formato escrito respecto a	Desacuerdo	desacuerdo		de acuerdo
1.		las solicitudes de aclaración al contenido de				
		la Convocatoria.				
2.		Tuvo oportunidad de presentar sus				
		solicitudes de aclaración.				
3.		Considera que se atendió en forma clara y				
		oportuna las solicitudes de aclaración al				
	Junta de	contenido de la <b>Convocatoria</b> .				
4.	Aclaraciones	El acto se llevó acabo de conformidad con				
		lo establecido en el artículo 46 de la Ley de				
		Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.				
5.		El tiempo que determinó el Centro Nacional				
٥.		de Control de Energía fue suficiente en				
		razón de la cantidad de solicitudes de				
		aclaración que presentaron los licitantes.				
6.		El acto se llevó a cabo de conformidad con				
	Presentación y	lo establecido en los artículos 35 de la Ley				
	Apertura de	de Adquisiciones, Arrendamientos y				
	Proposiciones	Servicios del Sector Público; y 47 de su Reglamento.				
7.		El evento se desarrolló con oportunidad.				
8.		Para la evaluación de las proposiciones se				
		utilizó el criterio indicado en la				
		Convocatoria.				
9.		En el acta de fallo se especificó el				
	Fallo	fundamento y los motivos que sustenta la				
		determinación del licitante adjudicado y los				
10.	-	que no resultaron adjudicados.  En términos generales que tan acuerdo				
10.		está en el grado de transparencia mostrado				
		en el acta de fallo.				
11.		El acceso al inmueble fue expedito.			1	
12.	1	Todos los eventos dieron inicio en el tiempo				
		establecido.				
13.		El trato que me dieron los servidores				
		públicos del Centro Nacional de Control de				
		energía durante el procedimiento de				
14.	Generales	contratación fue respetuosa y amable.  Volvería a participar en otro procedimiento				
14.		de contratación que convoque el Centro				
		Nacional de Control de Energía.				
15.	1	El procedimiento se apegó a la				
		normatividad vigente, por lo cual no				
		considera los recursos de queja y/o				
		inconformidad.				



Si usted desea agregar algún comentario respecto al concurso, favor de anotarlo en las siguientes líneas:			

### LINEAMIENTOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA ENCUESTA

Favor de entregar la presente encuesta, en alguna de las siguientes opciones:

a) La Gerencia de Control Regional Central de Administración, cita en Avenida Insurgentes Sur numero 3177, Colonia Jardines del Pedregal de San Ángel, C.P. 04500, Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México, dentro de los dos días hábiles posteriores a la notificación del fallo.

A través de CompraNet por medio del apartado de mensajes unidad de compradora / licitantes, dentro de los dos días naturales posteriores a la notificación del fallo.

Nombre y Firma (electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada) del Representante Legal del Licitante





# ANEXO TÉCNICO





Subgerencia de Administración Departamento de Abastecimientos

# Anexo Técnico Mantenimiento correctivo Al Panel del Aluminio compuesto en el Edificio de la Gerencia de Control Regional Central

### Fundamento de la Solicitud de Contratación

Artículos **134** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; **25**; **26**, **fracción II**; **26 bis**, **fracción II**; **29**; **42 y 45** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; **39 y 81** de su Reglamento.

1. Criterio de Evaluación		
Binario	Puntos y Porcentajes	Costo-Beneficio
Aplica	NO aplica	NO aplica

### 2. Objeto de la Contratación

El Centro Nacional de Control de Energía, en lo sucesivo "EL CENACE" requiere la contratación del Servicio de Mantenimiento Correctivo al panel de aluminio compuesto en el Edificio de la Gerencia de Control Regional Central, en adelante "LOS SERVICIOS", conforme a los términos y condiciones señalados en el presente "ANEXO TÉCNICO".

3. Descripción técnica del objeto			
Partida (s)	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO AL PANEL DEL ALUMINIO COMPUESTO EN EL EDIFICIO DE LA GERENCIA DE CONTROL REGIONAL CENTRAL	Servicio	1

4. Plazo y lugar de entrega		
	4.1. "EL PROVEEDOR" se obliga a proporcionar "EL SERVICIO" objeto del presente "ANEXO	
Plazo	<b>TÉCNICO" a partir del día hábil siguiente</b> a la notificación del fallo o Adjudicación hasta	
	el 20 de diciembre del 2024.	

Avenida Insurgentes Sur No. 3177, Colonia Jardines del Pedregal de San Ángel, Alcaldía Coyoacán, Código Postal 04500, Ciudad de México

www.gob.mx/cenace

Página 99 de 126





Subgerencia de Administración Departamento de Abastecimientos

# Anexo Técnico Mantenimiento correctivo Al Panel del Aluminio compuesto en el Edificio de la Gerencia de Control Regional Central

4. Plazo y	lugar de entrega
	4.2. "EL PROVEEDOR" deberá proporcionar "LOS SERVICIOS" en los siguientes domicilios
	de centros de trabajo de "EL CENACE":
Lugar	Gerencia de Control Regional Central Avenida Insurgentes Sur No. 3177, Colonia Jardines del Pedregal de San Ángel, Alcaldía Coyoacán, Código Postal 04500, Ciudad de México.

### 5. Condiciones

### 5.1. DESCRIPCIÓN DE "LOS SERVICIOS".

"EL PROVEEDOR" deberá designar a un COORDINADOR GENERAL, indicando su nombre completo, cargo, números telefónicos de localización y correo electrónico y quien será responsable de atender cualquier problema con "LOS SERVICIOS", en primera instancia mediante comunicación vía telefónica y/o por correo electrónico. En el caso de no obtener respuesta, o que no se reciba la adecuada y oportuna prestación de "LOS SERVICIOS", el ADMINISTRADOR DEL CONTRATO se comunicará por escrito al Coordinador General.

- 5.1.1. De manera enunciativa más no limitativa el **COORDINADOR GENERAL** tendrá las siguientes responsabilidades y actividades.
  - 5.1.1.1. Resolver las controversias que se susciten con la prestación de "LOS SERVICIOS".
  - 5.1.1.2. Resolver las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación del contrato y del presente **"ANEXO TÉCNICO"**.
  - 5.1.1.3. Resolver las controversias que se susciten con motivo de la aplicación de deductivas y penas convencionales.
  - 5.1.1.4. Vigilar que el personal esté capacitado para desempeñar sus actividades en función de las especialidades para cada tipo de servicio.
  - 5.1.1.5. Vigilar que el personal que realice el servicio porte en lugar visible el gafete de identificación.
  - 5.1.1.6. Verificar la correcta realización de "LOS SERVICIOS".

Avenida Insurgentes Sur No. 3177, Colonia Jardines del Pedregal de San Ángel, Alcaldía Coyoacán, Código Postal 04500, Ciudad de México



Página 100 de 126





Subgerencia de Administración Departamento de Abastecimientos

### Anexo Técnico

### Mantenimiento correctivo Al Panel del Aluminio compuesto en el Edificio de la Gerencia de Control Regional Central

- 5.1.1.7. Reportar al "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO", la maquinaria, equipo instalado, así como las instalaciones propias del edificio que pudieran verse afectados, previo y durante el mantenimiento objeto de estos servicios.
- 5.1.1.8. Vigilar la adecuada prestación de "LOS SERVICIOS".
- 5.1.1.9. Atender las solicitudes de **"LOS SERVICIOS"** que formule el **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**.
- 5.1.1.10. Estar en todo momento disponible para cualquier situación inherente a "LOS SERVICIOS" en las instalaciones de la "CENACE", dentro de los horarios y días establecidos en el programa de actividades autorizado por el "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO".
- 5.1.1.11. Informar de manera inmediata al **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** del **"CENACE".** de cualquier eventualidad que afecte el cumplimiento oportuno de **"LOS SERVICIOS"**
- 5.1.1.12. Verificar que el Personal que realice los servicios permanezca en las instalaciones del "CENACE", durante el horario y días previstos conforme al programa de actividades autorizado por el "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO".

EL COORDINADOR GENERAL Y EL PERSONAL QUE REALIZARÁ LOS SERVICIOS DEBERÁ ESTAR CAPACITADOS EN EL RAMO OBJETO DE ESTOS SERVICIOS, MOTIVO POR EL CUAL EL PROVEEDOR DEBERÁ ANEXAR CARTA MEMBRETADA EMITIDA POR EL REPRESENTANTE LEGAL QUE AVALE ESTA CONDICIÓN, A SU PROPUESTA TÉCNICA - ECONÓMICA.

EL PROVEEDOR DEBERÁ ANEXAR CARTA MEMBRETADA EMITIDA POR EL REPRESENTANTE LEGAL QUE AVALE EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS APLICABLES A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONFORME AL ANEXO TÉCNICO, A SU PROPUESTA TÉCNICA-ECONÓMICA.

EL PROVEEDOR DEBERÁ ANEXAR CARTA MEMBRETADA EMITIDA POR EL REPRESENTANTE LEGAL QUE GARANTICE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS APLICABLES A SU PROPUESTA TÉCNICA-ECONÓMICA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 48 Y 53 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL

Avenida Insurgentes Sur No. 3177, Colonia Jardines del Pedregal de San Ángel, Alcaldía Coyoacán, Código Postal 04500, Ciudad de México



Página 101 de 126





Subgerencia de Administración Departamento de Abastecimientos

### Anexo Técnico

Mantenimiento correctivo Al Panel del Aluminio compuesto en el Edificio de la Gerencia de Control
Regional Central
SECTOR PÚBLICO, CUYA VIGENCIA DE LA DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS SERÁ CONSIDERADA
POR SEIS MESES A PARTIR DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE A LA ACEPTACIÓN DEL SERVICIOS.

ESTAS CARTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS COMO PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA. EN CASO DE NO ESTAR INTEGRADAS EN SU PROPUESTA, SERÁ CAUSAL DE DESECHAMIENTO.

### **5.2. ASPECTOS GENERALES**

- 5.2.1. Para llevar a cabo el Servicio de Limpieza a la Fachada en el Edificio de la Gerencia de Control Regional Central y así conservar sus áreas interiores y exteriores en condiciones óptimas de utilizar, "EL PROVEEDOR" se obliga a:
  - 5.2.1.1. No interferir, obstruir o en cualquier otra forma afectar las condiciones de trabajo y los usos a que el inmueble está destinado.
  - 5.2.1.2. Llevar a cabo la operación correcta de **"LOS SERVICIOS"** conforme al programa de actividades autorizado por el **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO".**
  - 5.2.1.3. Realizar las actividades requeridas en el "ANEXO TÉCNICO", en las áreas señaladas, vigencia y horarios establecidos, con la frecuencia establecida en el programa de actividades autorizado por el "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO".
  - 5.2.1.4. El Posible Proveedor deberá presentar al COORDINADOR GENERAL mediante envío de correo electrónico que contenga los datos de contacto, correo electrónico y teléfono, el día hábil siguiente a la notificación del fallo o Adjudicación al "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO", siendo importante mencionar que, en caso de cambio del COORDINADOR GENERAL, se deberá de notificar por el mismo medio al "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO", con un día hábil de anticipación. Cabe hacer mención que el nuevo COORDINADOR GENERAL deberá cumplir con los requisitos establecidos en el Numeral 5.1.1 último párrafo, del "ANEXO TÉCNICO".

Avenida Insurgentes Sur No. 3177, Colonia Jardines del Pedregal de San Ángel, Alcaldía Coyoacán, Código Postal 04500, Ciudad de México



Página 102 de 126





Subgerencia de Administración Departamento de Abastecimientos

### Anexo Técnico

### Mantenimiento correctivo Al Panel del Aluminio compuesto en el Edificio de la Gerencia de Control Regional Central

- 5.2.2. Con la presentación del COORDINADOR GENERAL, conforme al inciso anterior, deberá adjuntarse en el mismo correo electrónico la relación vigente del personal que realizará las actividades. Si se presenta algún cambio de cualquiera de los miembros del personal que realice las actividades, el COORDINADOR GENERAL deberá de notificar mediante correo electrónico al ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, con un día hábil de anticipación.
- 5.2.3. El personal que "EL PROVEEDOR" destine para la prestación de "LOS SERVICIOS", deberán ser mayores de edad, y portar en un lugar visible un gafete de identificación expedido por el "EL PROVEEDOR", así como portar con el equipo de seguridad personal, necesario para la realización de las actividades objeto de estos Servicios.
- 5.2.4. En la prestación de "LOS SERVICIOS" y derivado de revisiones físicas aleatorias, realizadas por el "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" al uniforme y equipo de seguridad del personal de "EL PROVEEDOR", mediante la cual se determine que se encuentra en mal estado físico a causa del deterioro propio de la operación de "LOS SERVICIOS", "EL PROVEEDOR" deberá proporcionar otro uniforme o equipo, a más tardar al día hábil de efectuada alguna de las revisiones físicas por parte del "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO", quien al momento de efectuarlas NOTIFICARÁ mediante correo electrónico al COORDINADOR GENERAL de alguna condición extraordinarias que se presente durante la revisión.
- 5.2.5. El personal de "EL PROVEEDOR", en el horario definido para realizar las actividades de "LOS SERVICIOS", deberá cumplir en las instalaciones del "CENACE", con los siguientes lineamientos de conducta:
  - 5.2.5.1. Respetar a todo el personal que se encuentre dentro de las instalaciones;
  - 5.2.5.2. No portar gorra o visera;
  - 5.2.5.3. Abstenerse de traer cualquier objeto que distraiga la atención de sus labores dentro de las instalaciones como son: radios portátiles, discman, iPod y cualquier otro tipo de aparato electrónico;
  - 5.2.5.4. Abstenerse de portar armas o cualquier objeto punzo cortante que pudiera ser utilizado para atentar contra la integridad del personal que se encuentre dentro de las instalaciones o del portador;
  - 5.2.5.5. No deberá ingresar a las instalaciones con bultos, maletas, bolsas u objetos voluminosos;

Avenida Insurgentes Sur No. 3177, Colonia Jardines del Pedregal de San Ángel, Alcaldía Coyoacán, Código Postal 04500, Ciudad de México



Página 103 de 126





Subgerencia de Administración Departamento de Abastecimientos

### Anexo Técnico

### Mantenimiento correctivo Al Panel del Aluminio compuesto en el Edificio de la Gerencia de Control Regional Central

- 5.2.5.6. Deberá utilizar los equipos de protección necesarios para el desempeño de sus labores con seguridad;
- 5.2.5.7. En caso de cualquier tipo de siniestro deberá acatar las indicaciones del personal de protección civil del **"CENACE"**;
- 5.2.5.8. Abstenerse de tomar objetos que no sean de su propiedad, la persona que sea sorprendida hurtando será remitida a las autoridades correspondientes y en este supuesto, los daños y perjuicios serán imputables al **"PROVEEDOR".**
- 5.2.5.9. Respetar las medidas de seguridad y de protección civil que se le indiquen.
- 5.2.6. Comprobación y Verificación de "LOS SERVICIOS"
  - "El CENACE", a través del "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" realizarán la comprobación, supervisión y verificación de "LOS SERVICIOS" en cualquier momento conforme a lo siguiente:
  - 5.2.6.1. Realizar la comprobación, supervisión y verificación de "LOS SERVICIOS", por lo que, si estos no cumplen con las especificaciones y alcances establecidos en la descripción de tareas, "EL PROVEEDOR" se obliga a realizarlos nuevamente bajo su exclusiva responsabilidad y sin costo adicional para "El CENACE".
  - 5.2.6.2. Al final del servicio el "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" verificará el cumplimiento de las actividades y en caso de incurrir en alguno de los apartados de deductivas del presente "ANEXO TÉCNICO", se aplicarán las sanciones correspondientes.

### **5.3. PROPUESTA DE TRABAJO.**

"LOS POSIBLES PROVEEDORES" deberán presentar DENTRO DE SU OFERTA TÉCNICA, para el servicio objeto de esta contratación de "EL CENACE", su programa de actividades y organigrama (administrativo y técnico) y todos los recursos necesarios que permita garantizar la prestación de "EL SERVICIO".

El programa de actividades y organigrama, recursos humanos y materiales necesarios, serán validados y autorizados a más tardar al día hábil siguiente a la notificación del fallo o adjudicación, por el "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO".

### **EQUIPO, HERRAMIENTAS Y VEHÍCULOS.**

Avenida Insurgentes Sur No. 3177, Colonia Jardines del Pedregal de San Ángel, Alcaldía Coyoacán, Código Postal 04500, Ciudad de México

www.gob.mx/cenace

Página **104** de **126** 





Subgerencia de Administración Departamento de Abastecimientos

### Anexo Técnico

### Mantenimiento correctivo Al Panel del Aluminio compuesto en el Edificio de la Gerencia de Control Regional Central

"LOS POSIBLES PROVEEDORES" deberán presentar dentro de su oferta técnico-económica, la relación del equipo y herramientas con los que garantizará la prestación de "EL SERVICIO".

### **5.4. IDENTIFICACIÓN Y UNIFORMES.**

"LOS POSIBLES PROVEEDORES" quedan obligados a garantizar que el personal portará en todo momento el uniforme de trabajo y gafete que los identifique como parte de su personal en lugar visible con nombre y logotipo de "LOS POSIBLES PROVEEDORES", de acuerdo con lo establecido en el contrato que se formalice con su Anexo Técnico.

"LOS POSIBLES PROVEEDORES" estarán obligados a otorgar a su personal un gafete de identificación plastificado o con enmicado térmico, el cual deberá portar durante su estancia en el inmueble, al personal que ingrese deberá presentar al personal de seguridad una identificación oficial, ya que en caso de no contar con ella se le podrá negar el acceso. Los gafetes deberán cumplir de forma mínima con los siguientes requisitos: logotipo y nombre de "LOS POSIBLES PROVEEDORES"; nombre del trabajador y fotografía reciente.

### 5.5. ACCIONES DE DISCIPLINA, ORDEN Y SEGURIDAD.

"LOS POSIBLES PROVEEDORES" instruirán a su personal para que guarden la debida disciplina y orden durante la prestación de "EL SERVICIO", acatando las normas de seguridad aplicables en el inmueble de "EL CENACE", mismas que se harán del conocimiento de "LOS POSIBLES PROVEEDORES" en una plática impartida por el Responsable de Protección Civil de la GCR Central, al cuarto día hábil de la publicación del fallo o la adjudicación y cuando existan cambios en el personal que preste "EL SERVICIO".

### 5.6. RESPONSABILIDAD LABORAL.

"LOS POSIBLES PROVEEDORES" señalarán en su oferta que el personal que realice las tareas relacionadas con la prestación de "EL SERVICIO", estará bajo su responsabilidad única y directa, por lo tanto, en ningún

Avenida Insurgentes Sur No. 3177, Colonia Jardines del Pedregal de San Ángel, Alcaldía Coyoacán, Código Postal 04500, Ciudad de México



Página **105** de **126** 





Subgerencia de Administración Departamento de Abastecimientos

### Anexo Técnico

### Mantenimiento correctivo Al Panel del Aluminio compuesto en el Edificio de la Gerencia de Control Regional Central

momento se considerará a **"EL CENACE"**, como patrón sustituto o solidario, pues la misma, no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal y consecuentemente, **"LOS POSIBLES PROVEEDORES"** se comprometen a liberar a **"EL CENACE"** de cualquier responsabilidad laboral o civil, obligándose éstos a garantizar el pago de las prestaciones laborales y de seguridad social para sus empleados.

Asimismo, "LOS POSIBLES PROVEEDORES" asumirán la responsabilidad en materia de seguridad social referente a sus trabajadores y/o a las que haya lugar, en caso de que alguno de éstos sufra un accidente, enfermedad o riesgo de trabajo.

### 5.6.1. Cumplimiento de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social.

- 5.6.1.1. Con fundamento en lo establecido en el artículo 80 cuarto párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL PROVEEDOR", durante la vigencia del contrato y el presente "ANEXO TÉCNICO" queda obligado a cumplir con la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social del personal que realizará las tareas requeridas en "EL CENACE", y que para verificar el cumplimiento de ello, deberá entregar al "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" receptor de "LOS SERVICIOS", en forma bimestral dentro de los 20 días posteriores a la emisión de este, las constancias de su cumplimiento y pago.
- 5.6.1.2. En los casos que se detecte que alguno de los trabajadores no esté dado de alta, se le solicitará se retire de las instalaciones y deberá ser reemplazado al día hábil siguiente.
- 5.6.1.3. En los casos de cambio de cualquiera de los trabajadores, **EL PROVEEDOR** deberá entregar la evidencia de que se encuentra registrado en el IMSS el personal sustituto, mediante correo electrónico con un día hábil de anticipación al "**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**.
- 5.6.1.4. Estos documentos serán susceptibles de ser verificados y validados por El ADMINISTRADOR DEL CONTRATO y las instancias de "EL CENACE", en el momento que se requiera.

### 5.7. Póliza de seguro de responsabilidad civil

Avenida Insurgentes Sur No. 3177, Colonia Jardines del Pedregal de San Ángel, Alcaldía Coyoacán, Código Postal 04500, Ciudad de México

www.gob.mx/cenace

Página 106 de 126





Subgerencia de Administración Departamento de Abastecimientos

### Anexo Técnico

### Mantenimiento correctivo Al Panel del Aluminio compuesto en el Edificio de la Gerencia de Control Regional Central

- 5.7.1.1."EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a la Departamento de Abastecimientos de la Gerencia de Control Regional Central, dentro de los 10 (Diez) días hábiles posteriores a la notificación del fallo, original de una Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil por daños a terceros con una suma asegurada equivalente al 5% (CINCO POR CIENTO) del monto del contrato sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, lo anterior con el objeto de garantizar el pago de cualquier daño que pudieran ocasionar su personal a bienes de la Gerencia de Control Regional Central", dicha póliza deberá estar vigente durante la vigencia del contrato, aún en el caso de que llegaran a celebrarse convenios de ampliación a la vigencia del contrato.
- 5.7.2.**"EL PROVEEDOR"** deberá anexar junto con su propuesta, una carta en la que manifieste contar con instalaciones u oficinas con domicilio dentro de la Ciudad de México o su área Metropolitana, preferentemente.

### 5.8. Características generales de "EL SERVICIO".

5.8.1. Se requiere 1 (un) servicio de limpieza de Fachada al Edificio de la Gerencia de Control Regional Central (GCRC) ubicada en insurgentes sur 3177 Col. Jardines del Pedregal de San Ángel, del. Coyoacán, C.P. 04500 de acuerdo con las siguientes características:

### 5.8.2. Áreas del Servicio:

- 5.8.2.1. Perímetro exterior de la fachada del edificio de la Gerencia de Control Regional Central.
- 5.8.3. El proveedor deberá realizar las siguientes actividades, conforme a los siguientes requerimientos:
  - 5.8.3.1. Limpieza en todo el perímetro exterior de la fachada del edificio de la Gerencia, considerando lavado de los cristales, con un área aproximada de 4000 m2,
  - 5.8.3.2. Limpieza de paneles de aluminio compuesto instalados en la estructura concéntrica de la escalera principal del edificio, al interior del inmueble con un área aproximada de 44 m2 considerando lo siguiente:
    - 5.8.3.2.1. Limpieza y lavado con agua y desengrasante y shampoo que no sea abrasivo a los paneles de aluminio compuesto existentes en la fachada y en la escalera principal del

Avenida Insurgentes Sur No. 3177, Colonia Jardines del Pedregal de San Ángel, Alcaldía Coyoacán, Código Postal 04500, Ciudad de México



Página 107 de 126





Subgerencia de Administración Departamento de Abastecimientos

### Anexo Técnico

### Mantenimiento correctivo Al Panel del Aluminio compuesto en el Edificio de la Gerencia de Control Regional Central

inmueble.

- 5.8.3.2.2. Tallado con cepillo.
- 5.8.3.2.3. Enjuague con agua.
- 5.8.3.2.4. Retiro total del silicón existente en todas las zonas en donde exista panel de aluminio compuesto (En fachada y en escalera principal del inmueble).
- 5.8.3.2.5. Sellado de juntas en todas las zonas en donde haya panel de aluminio compuesto (Fachada y escalera principal), con silicón de un componente de curado neutro y resistente a la intemperie, especialmente diseñado para realizar sellos de paneles compuestos de aluminio.
- 5.8.3.2.6. Verificar que los paneles de aluminio compuesto se encuentren bien nivelados y plomeados. En su caso, el Proveedor deberá realizar los ajustes necesarios para nivelar, plomear y alinear los paneles de aluminio compuesto existentes.
- 5.8.3.2.7. En caso de que no estén bien nivelado, plomeados y alineados los paneles, deberá revisar el soporte correspondiente y verificar las condiciones del soporte.
- 5.8.3.3. Se deberán utilizar los siguientes equipos para los servicios:
  - 5.8.3.3.1. Arnés de seguridad, cuerdas y columpios, así como cascos para protección del personal que realice la limpieza.
  - 5.8.3.3.2. Personal del Proveedor que realizará las actividades: Un supervisor, y de dos a cuatro ayudantes, vehículo de transporte para el personal y todos los recursos humanos y materiales necesarios que brinden a satisfacción el servicio. Incluso si se llegara a requerir lonas que protejan a sus trabajadores de las condiciones climatológicas.
  - 5.8.3.3.3. No limpiar en superficies calentadas por el sol (> 40°C) iPeligro de formación de manchas debido al secado rápido!

### 5.8.4. Condiciones Particulares.

### 5.8.4.1. **EL PROVEEDOR** deberá:

5.8.4.1.1. Suministrar todos los materiales y utensilios que el personal necesite para llevar a cabo los trabajos, así como, bolsas de basura necesarias; asegurando el adecuado y frecuente abastecimiento, a fin de evitar faltantes.

Avenida Insurgentes Sur No. 3177, Colonia Jardines del Pedregal de San Ángel, Alcaldía Coyoacán, Código Postal 04500, Ciudad de México

www.gob.mx/cenace

Página 108 de 126





Subgerencia de Administración Departamento de Abastecimientos

# Anexo Técnico Mantenimiento correctivo Al Panel del Aluminio compuesto en el Edificio de la Gerencia de Control Regional Central

- 5.8.4.1.2. Proporcionar uniforme, equipo de seguridad y credencial que identifique a su personal, mismos que deberán portar visiblemente durante todo su horario laboral, si no cumple con estos requerimientos el "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" podrá detener los trabajos descritos sin afectación a "EL CENACE".
- 5.8.4.1.3. Incluir en el costo del servicio todos los gastos, materiales, sueldos, honorarios, organización, dirección técnica propia, administración, prestaciones sociales y laborales de su personal, las obligaciones que el propio proveedor adquiera y todos los demás gastos que se originen como consecuencia de brindar este servicio.
- 5.8.4.1.4. Deberán otorgar a su personal prestaciones de ley: IMSS, SAR, INFONAVIT, aguinaldo, prima vacacional, etc. para garantizar lo anterior el proveedor adjudicado entregará alta y pagos conforme a la periodicidad de los comprobantes emitidos de cada prestación como evidencia de su cumplimiento.
- 5.8.4.1.5. Deberá entregar en su propuesta las fichas técnicas de los productos que utilicen, donde avalen textualmente que son biodegradables y no tóxicos, o en su caso autorizados por COFEPRIS (fungicidas y herbicidas)
- 5.8.4.1.6. Entregar junto con su propuesta técnica un curriculum de la empresa donde mencione lugares o empresas donde haya laborado con contactos para solicitar referencias, así como imágenes de su trabajo.
- 5.8.4.1.7. **"El PROVEEDOR"** deberá realizar la limpieza de la zona en donde realice las actividades, además de retirar el material de desecho de las instalaciones de la GCRC.

Avenida Insurgentes Sur No. 3177, Colonia Jardines del Pedregal de San Ángel, Alcaldía Coyoacán, Código Postal 04500, Ciudad de México



Página 109 de 126





Subgerencia de Administración Departamento de Abastecimientos

#### Anexo Técnico

## Mantenimiento correctivo Al Panel del Aluminio compuesto en el Edificio de la Gerencia de Control Regional Central

- 5.8.4.1.8. **"El PROVEEDOR"** deberá abanderar la zona de trabajo para evitar el tránsito del personal y de vehículos y la ocurrencia de accidentes, previo consenso con el **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** de **"EL CENACE".**
- 5.8.4.1.9. **"El PROVEEDOR"** invariablemente deberá de apegarse a las normas de **"EL CENACE"** indicadas en la plática impartida por el responsable de Protección Civil de la GCR Central.
- 5.8.4.1.10."El PROVEEDOR" deberá ajustarse al programa de actividades autorizado por el "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" y el personal que labore deberá portar gafete, uniforme y equipo de seguridad.
- 5.8.4.1.11. "El PROVEEDOR" deberá reportar cualquier anomalía y/o situación derivada de la prestación de los servicios con el ADMINISTRADOR DEL CONTRATO de la GCRC-CENACE.

### 5.8.5. Indicaciones Generales

5.8.5.1. Bajo determinadas circunstancias, después de la limpieza es posible que se vean sombras en la pintura de la fachada de paneles de aluminio compuesto y en la escalera principal del inmueble, donde antes estaban las pulverizaciones. Estas manchas se producen por los colorantes orgánicos con capacidad de migrar con facilidad que pueden encontrarse en los colores pulverizados. Por ello, la limpieza debería realizarse lo más pronto posible para evitar posibles migraciones de la pintura pulverizada. Si bien, por experiencia se sabe que estos colorantes son poco sólidos a la luz, por lo que la radiación solar modifica el colorante con capacidad de migración, el cual se desintegra y, con ello, desaparece la sombra.

#### 5.8.5.2. **Recomendaciones:**

- 5.8.5.2.1. iLos disolventes recomendados son inflamables!
- 5.8.5.2.2. ¡No fumar bajo ningún concepto durante el trabajo ni cerca del lugar de trabajo!
- 5.8.5.2.3. iProcurar que haya una buena ventilación!

Avenida Insurgentes Sur No. 3177, Colonia Jardines del Pedregal de San Ángel, Alcaldía Coyoacán, Código Postal 04500, Ciudad de México



Página **110** de **126** 





Subgerencia de Administración Departamento de Abastecimientos

#### **Anexo Técnico**

## Mantenimiento correctivo Al Panel del Aluminio compuesto en el Edificio de la Gerencia de Control Regional Central

- 5.8.5.3. Disolventes adecuados en función de la calidad de la pintura
  - 5.8.5.3.1. Etanol (alcohol de quemar) para suciedades ligeras
  - 5.8.5.3.2. Hexano (bencina y gasolina de comprobación) acetato de metilo glicol
  - 5.8.5.3.3. Graffiti Neumann GmbH, DEKONTAMINOL

#### REPORTES DE MANTENIMIENTOS.

"EL COORDINADOR GENERAL" entregará memoria técnica del servicio, que contenga lo siguiente:

- A. Reporte de resultados y de condiciones anormales del sitio, de estado visual de las áreas en las que se realizará el servicio para firma y recepción del **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO".**
- B. Reporte del mantenimiento con evidencia fotográfica del avance logrado de las labores, mantenimiento e inspección, reemplazo, conservación y limpieza interior y descontaminación, por escrito y en forma digital con reporte fotográfico del "antes" y "después".

Los reportes serán integrados en una carpeta, la cual quedará a disposición y custodia del "**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** durante la vigencia y al término del contrato, como comprobante para la garantía del servicio.

En esta carpeta quedará asentado si "**EL PROVEEDOR**" tuvo alguna deficiencia o falla en el servicio, de las tipificadas como deductivas en el Anexo Técnico, para su aplicación correspondiente.

#### RETIRO DEL MATERIAL.

Durante el servicio, **EL PROVEEDOR** deberá utilizar materiales que no afecten, por sus propias características, el ambiente, personas, áreas de trabajo o componentes electrónicos.

El material de desecho, desuso, corrosivo, no reutilizable y/o materiales que deban eliminarse como resultado de los servicios; serán retirados de las instalaciones del **"CENACE"** por **EL PROVEEDOR**, asumiendo los cargos que esto conlleve, así como correcta disposición final de acuerdo con normativa aplicable.

**EL PROVEEDOR** deberá realizar la limpieza de material de desecho y retirarlo de las instalaciones **del** "**CENACE**".

#### 5.8.6. PLAZO DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS.

5.8.6.1. SE REQUIERE **1 (UN) SERVICIO** DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO AL PANEL DE ALUMINIO COMPUESTO EN EL EDIFICIO DE LA GERENCIA DE CONTROL REGIONAL CENTRAL, DURANTE EL PERIODO DE VIGENCIA DEL CONTRATO Y CONFORME AL

Avenida Insurgentes Sur No. 3177, Colonia Jardines del Pedregal de San Ángel, Alcaldía Coyoacán, Código Postal 04500, Ciudad de México



Página **111** de **126** 





Subgerencia de Administración Departamento de Abastecimientos

#### **Anexo Técnico**

Mantenimiento correctivo Al Panel del Aluminio compuesto en el Edificio de la Gerencia de Control Regional Central

PROGRAMA DE ACTIVIDADES AUTORIZADO POR "**EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**".

### 6. Equipo en Comodato

6.1. Se requiere que "EL PROVEEDOR" proporcione equipo en Comodato				
Aplica		Equipo Requerido		
Si	No	Equipo Requerido		
	X			

### 7. Autorizaciones

7.1. Licencias, Permisos o Autorizaciones que debe cumplir la Contratación			
Autoridad Emisora Denominación			
No Aplica	No Aplica		

### 8. Administrador del Contrato

8.1. Nombre y cargo de los Servidores Públicos que serán responsables de administrar y verificar el cumplimiento del contrato, y en su caso, realizarán la inspección y supervisión del mismo

Partida	Nombre	Cargo	Correo Electrónico	Teléfono	
		Jefe de		Tel. 557588	
1	Guillermo Beltrán	Departamento	guillermo.beltran01@cenace.gob.mx	4200	
	Vargas	de	guillerino.beitrano1@cenace.gob.mx	Ext. 50140	
		Abastecimientos		EXI. 30140	

Avenida Insurgentes Sur No. 3177, Colonia Jardines del Pedregal de San Ángel, Alcaldía Coyoacán, Código Postal 04500, Ciudad de México

www.gob.mx/cenace

Página **112** de **126** 





Subgerencia de Administración Departamento de Abastecimientos

#### **Anexo Técnico**

## Mantenimiento correctivo Al Panel del Aluminio compuesto en el Edificio de la Gerencia de Control Regional Central

**9.** Indicación respecto a si la contratación abarcará uno o más ejercicios fiscales, o si se pagará con recursos del ejercicio fiscal inmediato posterior al año en que se hace la publicación, en los términos del segundo párrafo del artículo **25** de Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Tipo de Contratación			
Anual Plurianual			
Aplica	No Aplica		

Recursos Fiscales			
Anual Plurianual			
Aplica	No Aplica		

Ejercicio(s)
Fiscal(es)
2024

10. Para el presente procedimiento de contratación, el ÁREA REQUIRENTE cuenta con disponibilidad presupuestaria en la(s):

10.1. Disponibilidad Presupuestaria			
Partida(s) de Gasto	Denominación de la partida(s) de gasto conforme al Clasificador por		
raitiua(s) de Gasto	Objeto del Gasto		
35101	"Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación menor de		
35101	inmuebles"		

10.2. Naturaleza de	0.2. Naturaleza de los Recursos				
Propios	Fiscales	Créditos Externos	Recursos de terceros		
Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica		

11. Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales, Normas de Referencia o Especificaciones, cuyo cumplimiento se exija a los participantes conforme a la Ley de Infraestructura de la Calidad y los artículos 31 y 32 del Reglamento de Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con las que deberán demostrar que "LOS SERVICIOS" / "LOS BIENES" o los procesos de fabricación cumplen los estándares de calidad o unidades de medida requeridas.

Avenida Insurgentes Sur No. 3177, Colonia Jardines del Pedregal de San Ángel, Alcaldía Coyoacán, Código Postal 04500, Ciudad de México

www.gob.mx/cenace

Página 113 de 126





Subgerencia de Administración Departamento de Abastecimientos

# Anexo Técnico Mantenimiento correctivo Al Panel del Aluminio compuesto en el Edificio de la Gerencia de Control Regional Central

11.1. Normas Aplicables a la Contratación				
Norma Número	Descripción	Partida a la que Aplica		
NOM-099-STPS-2011	Condiciones de Seguridad para realizar			
NOM-099-31P3-2011	trabajos en altura	1		
NOM-017-STPS-2008	Equipo de Protección personal - selección, uso y	1		
11011 017 311 3 2000	manejo en los centros de trabajo	1		
	Condiciones de seguridad e higiene en los			
NOM-005-STPS-1998	centros de trabajo, para el manejo,			
NOM-002-2152-1338	transporte y almacenamiento de sustancias			
	químicas peligrosas			

Para la prestación de **"LOS SERVICIOS"** objeto de la presente contratación, no aplica normas oficiales mexicanas, normas mexicanas, normas internacionales o normas de referencia o especificaciones conforme a la Ley de Infraestructura de la Calidad, no obstante **"EL PROVEEDOR"** será responsable de observar el cumplimiento de aquellas que indirectamente se relacionen con la prestación de **"LOS SERVICIOS"**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos **64** y **73** de la referida Ley.

12. Para el caso previsto en la fracción X del artículo 29 de Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se deberá especificar el método que se utilizará para realizar las pruebas que permitan verificar el cumplimiento de las especificaciones de los bienes a adquirir o arrendar o servicios a contratar; la institución pública o privada que las realizará y el momento para efectuarlas, así como la unidad de medida con la cual se determinará el resultado mínimo que deberá obtenerse en las pruebas señaladas. Será responsabilidad del "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" determinar que los niveles de aceptación sean los adecuados para la Entidad y no se constituyan en un requisito que limite la libre participación de los interesados.

Avenida Insurgentes Sur No. 3177, Colonia Jardines del Pedregal de San Ángel, Alcaldía Coyoacán, Código Postal 04500, Ciudad de México









Subgerencia de Administración Departamento de Abastecimientos

# Anexo Técnico Mantenimiento correctivo Al Panel del Aluminio compuesto en el Edificio de la Gerencia de Control Regional Central

12.1. Pruebas				
Método Institución Pública o Privada		Momento	Unidad de Medida	Resultado Mínimo
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica

**13.** Conforme a lo establecido por los artículos **46** de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la adjudicación del contrato del procedimiento de contratación será formalizada mediante un acuerdo de voluntades por:

Cantidades Determinadas	Contrato Abierto (Art. 47 de la LAASSP)		
Aplica	No Aplica		

Sólo en caso de contratos abiertos							
Partida	Unidad de	Precio	Cantidad Requerida		Presupuesto		
raitida	Medida	Unitario	Mínimo	Máxima	Mínimo	Máximo	
1	Servicio	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	

## 14. La adjudicación del procedimiento de contratación se llevará mediante:

14.1. Forma d	le Contratación		
Pa	rtida	Todas las partidas a un solo participante	Abastecimiento Simultáneo
No	Aplica	Aplica	No Aplica

14.2. Abastecimiento Simultáneo					
Fuente	Porcentajes asignados a cada una de ellas	Porcentaje diferencial en precio			
Única	No Aplica	No Aplica			

Avenida Insurgentes Sur No. 3177, Colonia Jardines del Pedregal de San Ángel, Alcaldía Coyoacán, Código Postal 04500, Ciudad de México

www.gob.mx/cenace

Página **115** de **126** 





Subgerencia de Administración Departamento de Abastecimientos

#### Anexo Técnico

## Mantenimiento correctivo Al Panel del Aluminio compuesto en el Edificio de la Gerencia de Control Regional Central

15. La firma del CONTRATO que se derive del procedimiento de contratación se realizará en los términos previstos en los artículos 45, 46, de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y 81 de su Reglamento.

15.1. Periodo para la prestación de "LOS SERVICIOS"				
De	Hasta			
A partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo o	20 de diciembre de 2024			
Adjudicación				

15.2. Vigencia del Contrato						
A partir del día hábil siguiente a la  A partir de la firma del Contrato  Hasta						
emisión del Fallo o Adjudicación	A partir de la firma dei Contrato	пазіа				
Aplica	No Aplica	31 de diciembre de 2024				

### 16. Garantías

#### **16.1.** Garantía de Cumplimiento

De conformidad con lo establecido en los artículos **45**, fracción **XI**; **48** y **49**, fracción **I** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y **103** de su Reglamento, "**EL PROVEEDOR**" se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones que se derive del procedimiento de contratación a través de alguna de las formas previstas en los artículos **48** de la Ley de Tesorería de la Federación; y **79**, fracción **III** del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, por un importe equivalente al **10%** (diez por ciento) del monto del Contrato sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, en favor de "**EL CENACE**" a más tardar dentro de los **10** (diez) días naturales siguientes a la firma del instrumento jurídico.

Las modificaciones en monto, plazo o vigencia del contrato conllevarán el respectivo ajuste a la garantía de cumplimiento cuando dicho incremento no se encuentre cubierto por la garantía originalmente otorgada, para lo cual deberá estipularse en el convenio modificatorio respectivo el plazo para entregar la ampliación de garantía, el cual no deberá exceder de **10** (diez) días naturales siguientes a la firma de dicho convenio, así como la fecha de prestación de **"LOS SERVICIOS"** para las cantidades adicionales.

Avenida Insurgentes Sur No. 3177, Colonia Jardines del Pedregal de San Ángel, Alcaldía Coyoacán, Código Postal 04500, Ciudad de México



Página **116** de **126** 





Subgerencia de Administración Departamento de Abastecimientos

# Anexo Técnico Mantenimiento correctivo Al Panel del Aluminio compuesto en el Edificio de la Gerencia de Control Regional Central

#### 16.1. Garantía de Cumplimiento

La garantía deberá presentarse en la **SUBGERENCIA DE ADMINISTRACIÓN de la GCR CENTRAL**, ubicada en Avenida Insurgentes Sur No. 3177, Colonia Jardines del Pedregal de San Ángel, Alcaldía Coyoacán, Código Postal 04500, Ciudad de México, en días hábiles dentro del horario de **09:00** a **16:00** horas.

## 16.2. Criterio de Divisibilidad o Indivisibilidad de la Garantía de Cumplimiento

Para efectos de este procedimiento de contratación y conforme al criterio de divisibilidad o indivisibilidad de las obligaciones contractuales y aplicación total de la garantía de cumplimiento de los contratos sujetos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para efectos de hacer efectiva la garantía de cumplimiento objeto del **CONTRATO**, se considera que la obligación contractual es: **Indivisible**.

### 16.3. Garantía por Defectos o Vicios Ocultos o Póliza de Responsabilidad Civil

"EL PROVEEDOR" queda obligado ante "EL CENACE" responder en caso de negligencia, mala fe, impericia y dolo, de la respuesta inmediata en la atención y prestación de "LOS SERVICIOS", así como cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el CONTRATO y en el presente "ANEXO TÉCNICO", lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 53 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Garantía de Calidad de los Servicios	Póliza de Responsabilidad Civil
No Aplica	Aplica
	Para garantizar a "EL CENACE", "EL PROVEDOR", se
	obliga a otorgar Póliza de Responsabilidad Civil expedida por
	institución legalmente autorizada, a favor del Centro
	Nacional de Control de Energía equivalente al 5% (cinco por
	ciento) del monto total del CONTRATO, sin incluir el
	Impuesto al Valor Agregado, la cual deberá entregar dentro
	de los 10 (DIEZ) días naturales siguientes a la firma del
	CONTRATO.

## 17. Penas Convencionales

Avenida Insurgentes Sur No. 3177, Colonia Jardines del Pedregal de San Ángel, Alcaldía Coyoacán, Código Postal 04500, Ciudad de México

www.gob.mx/cenace

Página **117** de **126** 





Subgerencia de Administración Departamento de Abastecimientos

#### Anexo Técnico

## Mantenimiento correctivo Al Panel del Aluminio compuesto en el Edificio de la Gerencia de Control Regional Central

"EL PROVEEDOR" se obliga a pagar a "EL CENACE" una pena convencional equivalente al 0.5% (cero punto cinco por ciento) por cada día natural de atraso sobre el importe de "EL SERVICIO" no prestados / entregados oportunamente. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 95 y 96 de su Reglamento.

Las penas convencionales serán documentadas y calculadas por el "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" y serán aplicadas por la SUBGERENCIA DE ADMINISTRACIÓN, de la GCRCENTRAL.

La suma de dichas penalizaciones no excederá del **10%** (diez por ciento) del monto del **CONTRATO**; en caso de que la suma de las penas convencionales rebase este monto, **"EL CENACE"** podrá optar entre exigir el cumplimiento del **CONTRATO** o rescindirlo en los términos del artículo **54** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

"EL PROVEEDOR" acepta en forma expresa, que "EL CENACE" descuente el importe de las penas convencionales que en su caso se haya hecho acreedor de la facturación que presente para cobro.

#### 18. Deducciones

"EL CENACE" aplicará a "EL PROVEEDOR" deducciones al pago de "LOS SERVICIOS" con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que haya incurrido respecto a los conceptos que integran el CONTRATO. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y 97 de su Reglamento, en los términos siguientes:

No.	Servicio / entregable	Motivo de la deducción	Base de cálculo para la deducción	Deducción
				Deductiva=
1	Identificación de la	Incumplimiento	Si el personal no porta en un lugar	\$350.00
1	Empresa	parcial	visible gafete de identificación expedido	(TRESCIENTOS
			por la empresa.	CINCUENTA

Avenida Insurgentes Sur No. 3177, Colonia Jardines del Pedregal de San Ángel, Alcaldía Coyoacán, Código Postal 04500, Ciudad de México









Subgerencia de Administración Departamento de Abastecimientos

## Anexo Técnico Mantenimiento correctivo Al Panel del Aluminio compuesto en el Edificio de la Gerencia de Control Regional Central

	Regional Central				
No.	Servicio / Motivo de la		Base de cálculo para la deducción	Deducción	
NO.	entregable	deducción	base de Calculo para la deducción	Deduccion	
			Si el personal no cuenta con el equipo	PESOS 00/100	
			de seguridad necesario para la	M.N.) X D X T	
			realización de las actividades objeto de	,	
			estos Servicios.		
			33.00		
			Si el personal no cuenta con el Uniforme		
			completo para la realización de las		
			actividades objeto de estos Servicios.		
			-		
			Deductiva=\$350.00 M.N. X D X T		
			D: Dia de incumplimiento		
			T: Trabajador		
			Por <b>NO</b> presentar al		
			COORDINADOR GENERAL		
			mediante envío de correo		
			electrónico que contenga los datos		
			de contacto, correo electrónico y	Deductiva=	
			teléfono, el día hábil siguiente a la	(TRESCIENTOS	
			notificación del fallo o Adjudicación	CINCUENTA	
	Coordinador Conor-I	Incumplimiento	al "ADMINISTRADOR DEL	PESOS 00/100	
2	Coordinador General	parcial		M.N.) X D	
			CONTRATO".	-	
				D: Dia de	
			Por cada día de incumplimiento en esta	incumplimiento	
			obligación, se aplicará una deductiva DE	cap.iiiiiciito	
			\$350.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA		
			PESOS 00/M.N.) por día de		
			incumplimiento de esa obligación.		

Avenida Insurgentes Sur No. 3177, Colonia Jardines del Pedregal de San Ángel, Alcaldía Coyoacán, Código Postal 04500, Ciudad de México

www.gob.mx/cenace

Página **119** de **126** 





Subgerencia de Administración Departamento de Abastecimientos

# Anexo Técnico Mantenimiento correctivo Al Panel del Aluminio compuesto en el Edificio de la Gerencia de Control Regional Central

N	Servicio /	Motivo de la	Para da effecta meno la daducación	Dadwart's
No.	entregable	deducción	Base de cálculo para la deducción	Deducción
			Deductiva= \$350.00 X D	
			D: Dia de incumplimiento	
3	Cambio de Coordinador General	Incumplimiento parcial	Cuando haya cambio de Coordinador General, "EL PROVEEDOR" tiene la obligación de con un día hábil de anticipación este cambio al "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" del "EL CENACE". Por cada día de incumplimiento de la obligación de notificar el cambio, se aplicará una deductiva por el importe establecido por día de incumplimiento.  Deductiva= \$250.00 m.n. X D D: Dia de incumplimiento	Deductiva= \$250.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) X D  D: Dia de incumplimiento
4	Pago Cuotas IMSS	Incumplimiento parcial	Si "EL PROVEEDOR" no presenta bimestralmente dentro de los 20 días posteriores a este, las constancias de cumplimiento de la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) del personal que realizará las tareas requeridas en "EL CENACE", señalando el personal que labora en cada una de ellas. Se aplicará una deductiva por el importe establecido por cada día de incumplimiento en la entrega de este reporte.	Deductiva= \$500.00 (QUINIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) X D  D: Dia de incumplimiento

Avenida Insurgentes Sur No. 3177, Colonia Jardines del Pedregal de San Ángel, Alcaldía Coyoacán, Código Postal 04500, Ciudad de México

www.gob.mx/cenace

Página **120** de **126** 





Subgerencia de Administración Departamento de Abastecimientos

# Anexo Técnico Mantenimiento correctivo Al Panel del Aluminio compuesto en el Edificio de la Gerencia de Control Regional Central

Na	Servicio /	Motivo de la		Doduceión
No.	entregable	deducción	Base de cálculo para la deducción	Deducción
			Deductiva= \$500.00 m.n. X D	
			D: Dia de incumplimiento	
5	Altas IMSS	Incumplimiento parcial	Por cada operario que no esté dado de alta en el Seguro Social, se aplicará la deductiva correspondiente por el importe establecido por día de incumplimiento de esa obligación por trescientos cincuenta pesos <b>00/100 M.N.)</b> .	Deductiva = \$350.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) X D
			Deductiva = D X \$350.00 m.n. D: Dia de incumplimiento	D: Dia de incumplimiento
6	Reportes de servicio	Incumplimiento parcial	Por no entregar el reporte correspondiente al servicio, con el contenido establecido en el Anexo Técnico.	Deductiva= \$1000.00 M.N. (mil pesos 00/100 M.N.) X D
			Deductiva= \$1000.00 M.N. X D D: Dia de incumplimiento	D: Dia de incumplimiento
7	Cambio de personal	Incumplimiento parcial	Por no cumplir con el envío del correo electrónico con la relación vigente del personal que realizará las actividades. Si se presenta algún cambio de cualquiera de los miembros del personal que realice las actividades, el COORDINADOR GENERAL deberá de notificar	Deductiva = \$350.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) X D  D: Dia de incumplimiento

Avenida Insurgentes Sur No. 3177, Colonia Jardines del Pedregal de San Ángel, Alcaldía Coyoacán, Código Postal 04500, Ciudad de México

www.gob.mx/cenace

Página **121** de **126** 





Subgerencia de Administración Departamento de Abastecimientos

# Anexo Técnico Mantenimiento correctivo Al Panel del Aluminio compuesto en el Edificio de la Gerencia de Control Regional Central

No.	Servicio /	Motivo de la	Base de cálculo para la deducción	Deducción
140.	entregable	deducción	base de calculo para la deducción	Deducción
			mediante correo electrónico al	
			ADMINISTRADOR DEL	
			CONTRATO, con un día hábil de	
			anticipación.	
			Deductiva = D X \$350.00 m.n.	
			D: Dia de incumplimiento	
			Por no cumplir con el reemplazo de	
			equipo de seguridad del personal de	Deductiva =
		Incumplimiento parcial	"EL PROVEEDOR" en mal estado	\$350.00
	Equipo de seguridad		físico a causa del deterioro propio de	(TRESCIENTOS
			la operación, a más tardar el	CINCUENTA
8			siguiente día hábil de efectuada la	PESOS 00/100
			revisión del <b>ADMINISTRADOR</b>	M.N.) X D
			DEL CONTRATO	
				D: Dia de
			Deductiva = D X \$350.00 m.n.	incumplimiento
			D: Dia de incumplimiento	
			Por no realizar la limpieza para	
			evitar posibles migraciones de la	\$350.00
			pintura pulverizada.	(TRESCIENTOS
			Por no retirar el material de	CINCUENTA
9	Limpieza y retiro de	Incumplimiento 	desecho, desuso, corrosivo, no	PESOS 00/100
	material de desecho	parcial	reutilizable y/o materiales que	M.N.) X D
			deban eliminarse como resultado de	D: Dia de
			los servicios.	incumplimiento

Avenida Insurgentes Sur No. 3177, Colonia Jardines del Pedregal de San Ángel, Alcaldía Coyoacán, Código Postal 04500, Ciudad de México

www.gob.mx/cenace

Página **122** de **126** 





Subgerencia de Administración Departamento de Abastecimientos

## Anexo Técnico Mantenimiento correctivo Al Panel del Aluminio compuesto en el Edificio de la Gerencia de Control Regional Central

No.	Servicio / entregable	Motivo de la deducción	Base de cálculo para la deducción	Deducción
			Deductiva = \$350.00 m.n.	
			D: Dia de incumplimiento	

Las deducciones serán documentadas y calculadas por el "**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**" y serán aplicadas por la **SUBGERENCIA DE ADMINISTRACIÓN**, de la GCR CENTRAL. La aplicación de deductivas es independiente de la aplicación de las penas convencionales.

La suma de deducciones y penas convencionales no excederán del **10%** (diez por ciento) del monto del **CONTRATO**; en caso de que la suma de deductivas rebase este monto, **"EL CENACE"** podrá optar entre exigir el cumplimiento del **CONTRATO** o rescindirlo en los términos del artículo **54** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

"EL PROVEEDOR" acepta en forma expresa, que "EL CENACE" descuente el importe de las deductivas que en su caso se haya hecho acreedor de la facturación que presente para cobro.

## 19. FORMA Y LUGAR DE PAGO

El pago se realizará en exhibiciones vencidas sobre **LOS SERVICIOS**" prestados en el período que corresponda, previa aceptación de estos, dentro de los **20** (veinte) días naturales posteriores a la presentación del Comprobante Fiscal Digital respectivo, el cual deberá cumplir con los requisitos fiscales conforme a lo establecido en los artículos **51** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; **89** y **90** de su Reglamento. El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la recepción del Comprobante Fiscal Digital que ampare **LOS SERVICIOS**" recibidos. El pago se efectuará preferentemente mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria del beneficiario.

En caso de que el Comprobante Fiscal Digital entregado por **"EL PROVEEDOR"** para su pago presente errores o deficiencias, **"EL CENACE"**, dentro de los **3** (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito

Avenida Insurgentes Sur No. 3177, Colonia Jardines del Pedregal de San Ángel, Alcaldía Coyoacán, Código Postal 04500, Ciudad de México



Página 123 de 126





Subgerencia de Administración Departamento de Abastecimientos

#### Anexo Técnico

## Mantenimiento correctivo Al Panel del Aluminio compuesto en el Edificio de la Gerencia de Control Regional Central

a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que deberán corregir. El periodo que transcurre a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **"EL PROVEEDOR"** presente las correcciones no se computará para efectos del artículo **51** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas para prestación de **"LOS SERVICIOS"** y/o éstos presenten incumplimiento parcial o deficiente, **"EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** documentará y determinará el importe que se aplicará al Comprobante Fiscal Digital correspondiente por concepto de penas convencionales y/o deducciones, asimismo, será el responsable de informar a **"EL PROVEEDOR"** el importe de éstas.

El trámite de pago correspondiente se efectuará con los siguientes datos fiscales: a nombre del **Centro Nacional de Control de Energía**, con el domicilio fiscal: Boulevard Adolfo López Mateos No. 2157, Colonia Los Alpes, C.P. 01010, Demarcación Álvaro Obregón, Ciudad de México, con el Registro Federal de Contribuyentes **CNC140828PQ4**, y deberá ser enviado el comprobante fiscal digital vía electrónica para su validación al correo que señale **"EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**.

El pago de "LOS SERVICIOS" quedará condicionado al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales y/o deducciones.

En el supuesto de que sea rescindido el Contrato, no procederá el cobro de dichas penas, ni la contabilización de éstas, al hacer efectiva la garantía de cumplimiento. Lo anterior, de conformidad con el contenido del segundo párrafo del artículo **95** del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

#### 20. Anticipo

"EL CENACE" no otorgará ninguna clase de anticipo.

## 21. Prorroga

Avenida Insurgentes Sur No. 3177, Colonia Jardines del Pedregal de San Ángel, Alcaldía Coyoacán, Código Postal 04500, Ciudad de México

www.gob.mx/cenace

Página 124 de 126





Subgerencia de Administración Departamento de Abastecimientos

#### **Anexo Técnico**

## Mantenimiento correctivo Al Panel del Aluminio compuesto en el Edificio de la Gerencia de Control Regional Central

"EL CENACE" no otorgará prórroga para la prestación de "LOS SERVICIOS".

#### 22. Devoluciones

**"EL CENACE"** devolverá el entregable que no cumpla con las formalidades descritas y requeridas en el numeral 5.6 del presente **Anexo Técnico**.

Ciudad de México a, 09 de mayo de 2024.

Avenida Insurgentes Sur No. 3177, Colonia Jardines del Pedregal de San Ángel, Alcaldía Coyoacán, Código Postal 04500, Ciudad de México





2 CND 12 4
Felipe Carrillo
PUERTO
BINHERITO DEI PROLITABADO,
ROYCUGICHADIO DE PETRODO



Subgerencia de Administración Departamento de Abastecimientos

# Anexo Técnico Mantenimiento correctivo Al Panel del Aluminio compuesto en el Edificio de la Gerencia de Control Regional Central

23. Modelo de Propuesta Económica

## Para SERVICIOS

Partida	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Costo Unitario	Costo Total	
	SERVICIO DE MANTENIMIENTO					
	CORRECTIVO AL PANEL DE					
1	ALUMINIO COMPUESTO EN EL	Servicio	1			
	EDIFICIO DE LA GERENCIA DE					
	CONTROL REGIONAL CENTRAL					
	Subtotal					
I.V.A.						
Total						

Deberá cotizar considerando lo siguiente:

a) b) c) d)	Importe total deberá incluir los cos La proposición deberá ser present			última;
٠,			Moneda Nacional	90 días
	Monto Total con Letras		Divisa de la Cotización	Vigencia de la Cotización
	fijos			
	Carácter de los precios Duración del Contrato		Origen de los Bienes (en caso de ser adquisición)	
	Proveedor			
Nombre, Cargo y firma				

Avenida Insurgentes Sur No. 3177, Colonia Jardines del Pedregal de San Ángel, Alcaldía Coyoacán, Código Postal 04500, Ciudad de México

www.gob.mx/cenace

Página **126** de **126** 

